

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 1 de 58

El documento ha sido firmado por :  
1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01  
2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.  
Firmado 23/10/2024 14:46  
3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



**Ayuntamiento de Alcorcón**

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2024

### ASISTENTES

#### ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL.

D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA. (P.S. de la Alcaldesa, Sra. Testa Romero – Decreto 2024/7082 de 27 de septiembre).

#### CONCEJALA-SECRETARIA SUPLENTE

D<sup>a</sup> RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.

#### CONCEJALES/AS

D<sup>a</sup> RAQUEL PERAL RODERO.  
D. JOSÉ RAÚL TOLEDANO SERRANO.  
D<sup>a</sup> CARMEN MARTIN RUBIO.  
D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.  
D<sup>a</sup> TRINIDAD CASTILLO YEPES.

#### TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA.

#### INTERVENTORA GENERAL

D<sup>a</sup> ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas del día **uno de octubre de dos mil veinticuatro**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria convocada para este día.

Han justificado su falta asistencia la Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup> CANDELARIA TESTA ROMERO, la Concejala-Secretaria D<sup>a</sup> SONIA LÓPEZ CEDENA y el Concejales D. JESÚS SANTOS GIMENO.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

### “DECRETO DE CONVOCATORIA

#### **SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 1 DE OCTUBRE DE 2024 (52/2024)**

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 2 de 58

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



## Ayuntamiento de Alcorcón

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

### VENGO A DECRETAR

**PRIMERO.- CONVOCAR** Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **uno de octubre de dos mil veinticuatro en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento (1ª planta)**, a las **11.00 horas en primera convocatoria y a las 12.00 horas en segunda**, con el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

#### I. PARTE RESOLUTIVA

1/399.- **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-**

#### ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

##### CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

2/400.- **APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE TRABAJO PERTENECIENTE A ALCALDÍA, RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN, Y DE DOS PUESTOS DE TRABAJO PERTENECIENTES A LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES, RESPONSABLE DE CLUBES Y EVENTOS. (EXPTE. 413/24).-**

3/401.- **APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL (PUESTO DE TRABAJO DE MAQUINISTA), RESERVADA A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA. (EXPTE. 414/24).-**

4/402.- **APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE JEFE/A DE PARQUES Y JARDINES. (EXPTE. 416/24).-**

5/403.- **APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE JEFE/A DE SERVICIOS SOCIALES. (EXPTE. 421/24).-**

6/404.- **APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE TECNICO/A DE SERVICIOS SOCIALES. (EXPTE. 422/24).-**

7/405.- **APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE JEFE/A ADJUNTO/A DE SERVICIOS SOCIALES. (EXPTE. 423/24).-**

## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 3 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5332891\_E8BB3-8D94D-B3141\_69D98B670B8F842455B8B99CF263A0647A10AEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



## Ayuntamiento de Alcorcón

8/406.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE TRES PUESTOS DE TECNICO/A DE PROGRAMAS. (EXPTE. 424/24).-

9/407.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE JEFE/A ADJUNTO/A DE RECAUDACIÓN. (EXPTE. 426/24).-

10/408.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE SEIS PLAZAS DE OPERARIO/A, PUESTO DE TRABAJO PEÓN/A DE PARQUES Y JARDINES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE. (EXPTE. 428/2024).-

11/409.- APROBAR LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN (OFI) DE LAS FACTURAS PRESENTADAS POR SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES S.A, CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DEL SARS-CoV-2 DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO (DEL 1 AL 29) DE 2021.-

### ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA

#### CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

12/410.- APROBAR LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES "SALVADOR ALLENDE", FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU. (EXPTE.2023140\_AOS).-

### ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

#### CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACIÓN

13/411.- APROBAR LA CERTIFICACIÓN FINAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACION Y REFORMA ARQUITECTONICA Y ADECUACION DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESPACIO HABITACIONAL, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S23 (C22 I1 P01) EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXT GENERATION EU. (EXPTE Nº 2023209\_AOS).-

#### CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD

14/412.- APROBAR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS VULNERABLES DURANTE EL AÑO 2024.-

## **II. PARTE NO RESOLUTIVA**

### ÁREA DE AGENDA URBANA

#### CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 4 de 58

El documento ha sido firmado por :  
1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01  
2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.  
Firmado 23/10/2024 14:46  
3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



## Ayuntamiento de Alcorcón

15/413.- DACIÓN DE CUENTA RELATIVA A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTA CONCEJALÍA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 Y 26 DE AGOSTO DE 2024, AMBOS INCLUSIVE, EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES A LOS DIFERENTES CONCEJALES DELEGADOS POR ACUERDO DE JGL DE FECHA 23 DE JULIO DE 2024 (PUNTO 2/319).-

### ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

#### CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

16/414.- DACIÓN DE CUENTA RELATIVA A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTA CONCEJALÍA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 Y 26 DE AGOSTO DE 2024, AMBOS INCLUSIVE, EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES A LOS DIFERENTES CONCEJALES DELEGADOS POR ACUERDO DE JGL DE FECHA 23 DE JULIO DE 2024 (PUNTO 2/319).-

### RUEGOS Y PREGUNTAS

**SEGUNDO.-** Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como "ESTADO FIRMADO" (en la parte superior derecha), de lo que yo, como Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.  
Fdo. Emilio A. Larrosa Hergueta."

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo ésta afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

## **ACUERDOS**

### **I. PARTE RESOLUTIVA**

**1/399.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.-**

## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 5 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



## Ayuntamiento de Alcorcón

- **VISTA** el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcorcón de fecha 17 de septiembre de 2024, este órgano de gobierno **ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la misma.

### ÁREA DE ORGANIZACIÓN INTERNA

#### CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA

**2/400.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE TRABAJO PERTENECIENTE A ALCALDÍA, RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN, Y DE DOS PUESTOS DE TRABAJO PERTENECIENTES A LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES, RESPONSABLE DE CLUBES Y EVENTOS. (EXPTE. 413/24).-**

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejales Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 23 de septiembre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.02/12

**413/24 PROVISION, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACION, DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE COMUNICACION Y DOS PUESTOS DE RESPONSABLES DE CLUBES Y EVENTOS**

Servicio: PERSONAL

**PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE TRABAJO PERTENECIENTE A ALCALDÍA, RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN, Y DE DOS PUESTOS DE TRABAJO PERTENECIENTES A LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES, RESPONSABLE DE CLUBES Y EVENTOS

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de un puesto de trabajo perteneciente a Alcaldía, Responsable de Comunicación, y de dos puestos de trabajo pertenecientes a la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Responsable de Clubes y Eventos, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento.

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido informe de fecha 20 de septiembre de 2024 con el siguiente literal:

“ (...)

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
 Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
 Página 6 de 58

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

**FIRMADO**  
 24/10/2024 00:29



## Ayuntamiento de Alcorcón

La convocatoria se ajusta a lo establecido en los artículos 78 y 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás legislación concordante.

La convocatoria determina para la provisión de estos puestos de trabajo el sistema de libre designación, tal como están definidos en la Relación de Puestos de Trabajo vigente:

PROG.	PUESTO	S	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
<b>923.00 – ESTUDIOS Y COMUNICACIÓN SOCIAL</b>												
923.00	Responsable de Comunicación	V	1	C1	22	F	NS	LD	AY	AG/AE	19.632,41	
<b>341.00 – DEPORTES</b>												
341.00	Responsable de Clubes y Eventos	V	2	C1/C2	18	F	NS	LD	AY	AG/AE	14.308,95	9.008,19

Las retribuciones de los puestos que se convocan son las siguientes:

PROG.	PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLENTO DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
923.00	Responsable de Comunicación	C1	22	11.594,76	8.372,56	19.632,41	
341.00	Responsable de Clubes y Eventos	C1/C2	18	C1 - 11.594,76 C2 - 9.828,06	6.483,54	14.308,95	9.008,19

Todos los puestos convocados se encuentran vacantes.

En el presupuesto de 2023 (prorrogado en 2024), existe un puesto de trabajo de Responsable de Clubes y Eventos C2 con una dotación del 100%. También en dicho presupuesto aparece un puesto de Responsable de Clubes y Eventos C1 dotado al 15%.

El primero de estos puestos se ha amortizado para crear un Responsable de Clubes y Eventos C1/C2. El segundo de los puestos se ha modificado para abrirlo al subgrupo C2.

En cuanto al Responsable de Comunicación, al ser un puesto de trabajo de nueva creación, no estaba presupuestado en el presupuesto de 2023 (prorrogado para 2024).

En el informe económico de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de fecha 18 de junio de 2024 que acompaña a la Modificación nº 10 de la RPT (expediente electrónico 2024/1/02.08.01.10), los puestos de nueva creación tienen consignación presupuestaria suficiente desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024. Teniendo en cuenta que la dotación presupuestaria necesaria lo será como pronto desde el 15 de noviembre a 31 de diciembre de



## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 7 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



### Ayuntamiento de Alcorcón

*2024, se concluye que existe el crédito necesario y suficiente en vinculación para la cobertura de los mismos. Se incluye, para su consulta, dicho informe en el expediente.*

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar las Bases y Convocatoria para la provisión, mediante libre designación, de un puesto de trabajo perteneciente a Alcaldía, Responsable de Comunicación, y de dos puestos de trabajo pertenecientes a la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Responsable de Clubes y Eventos, que figuran en el expediente.

**SEGUNDO:** Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO:** Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

Alcorcón, a fecha de firma 23/09/2024.

CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401089-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 24 de septiembre de 2024.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura del puesto de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 20 de septiembre de 2024.
- Informe económico emitido en relación con la modificación nº 10 de la RPT, firmado por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 18 de junio de 2024.

## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 8 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



## Ayuntamiento de Alcorcón

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- APROBAR** las Bases y Convocatoria para la provisión, mediante libre designación, de un puesto de trabajo perteneciente a Alcaldía, RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN, y de dos puestos de trabajo pertenecientes a la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, RESPONSABLE DE CLUBES Y EVENTOS, que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.- PUBLICAR** la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO.-** Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

**3/401.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OFICIAL (PUESTO DE TRABAJO DE MAQUINISTA), RESERVADA A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA. (EXPTE. 414/24).-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 23 de septiembre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2023/02.08.04.01/104

**414/24 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA PROVISION DE 1 PLAZA DE OFICIAL, PUESTO DE TRABAJO DE MAQUINISTA, RESERVADA A TURNO DE PROMOCION INTERNA**

Servicio: PERSONAL

**PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE 1 PLAZA DE OFICIAL, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE OFICIOS, PUESTO DE TRABAJO DE MAQUINISTA, RESERVADA A TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Oficial, Puesto de Trabajo de Maquinista, mediante el sistema de concurso oposición por promoción interna.

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos ha emitido el 20 de septiembre de 2024 informe con el siguiente literal:

“(…)



Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
 Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
 Página 9 de 58

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

**FIRMADO**  
 24/10/2024 00:29



## Ayuntamiento de Alcorcón

*Esta plaza está incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2022, aprobada en la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 26 de julio de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid de 12 de agosto de 2022, modificada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de septiembre de 2022, publicado en el BOCM de 11 de octubre de 2022.*

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022 - PROMOCIÓN INTERNA				
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES				
CLASE OFICIOS				
OFICIAL	C2	1		1

*Las características del PT asociado, y también vacante en la RPT, son las siguientes:*

PUESTO	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	COMP. ESPEC ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 ANUAL 2024	ESPECIALIDAD
<b>341.00 - DEPORTES</b>										
<b>Mantenimiento Deportes</b>										
Maquinista	C2	15	F	NS	CM	AY	AG/AE	12.410,00	5.454,21	

*Al ser una plaza de promoción interna, no está sujeta a tasa de reposición.*

*En la oferta correspondiente a 2022 para la promoción interna figuran 5 plazas de Oficial. Dado que se ha convocado anteriormente 1 plaza, cuando se produzca la convocatoria de la plaza a la que hace referencia el presente informe quedarán 3 plazas de Oficial pendientes de convocar.*

*La Convocatoria determina para la cobertura de la plaza y su PT correspondiente el sistema de concurso oposición y se ajusta a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 73 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás legislación concordante.*

*Las retribuciones del PT son las siguientes:*

PROG.	PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPL. DESTINO	COMPL. ESPEC.	COMP. ESPEC. 2
341.00	Maquinista	C2	15	9.828,06	5.377,40	12.410,00	5.454,21

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 10 de 58

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01  
2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.  
Firmado 23/10/2024 14:46  
3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



## Ayuntamiento de Alcorcón

*En el Presupuesto 2023 existe una vacante de Oficial, PT Maquinista, que está presupuestada al 100%. Dado que el presupuesto municipal está prorrogado para 2024, existe crédito suficiente para la cobertura del puesto que se pretende cubrir.*

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Oficial, Puesto de Trabajo de Maquinista, mediante el sistema de concurso oposición, reservada a turno de promoción interna, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

Alcorcón, a fecha de firma 23/09/2024.

CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel Ángel Palacios Retamosa."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401093-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 24 de septiembre de 2024.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura del puesto de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 20 de septiembre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 11 de 58

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



## Ayuntamiento de Alcorcón

motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- APROBAR** la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 1 plaza de Oficial, PUESTO DE TRABAJO DE MAQUINISTA, mediante el sistema de concurso oposición, reservada a turno de promoción interna, que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.- PUBLICAR** la Convocatoria y sus Bases específicas mediante publicación íntegra en la página web municipal y anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en el que se indique la dirección de la sede electrónica del Ayuntamiento donde consultarlas.

**TERCERO.-** Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

**4/402.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE JEFE/A DE PARQUES Y JARDINES. (EXpte. 416/24).**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 25 de septiembre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.02/13

**416/24 PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE PARQUES Y JARDINES**

Servicio: PERSONAL

**PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A DE PARQUES Y JARDINES PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura del Puesto de Jefe/a de Parques y Jardines, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento.

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido informe de fecha 24 de septiembre de 2024 con el siguiente literal:

“ (...)

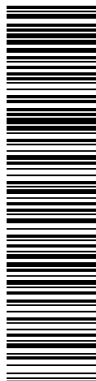
*La convocatoria se ajusta a lo establecido en los artículos 78 y 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento*

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
 Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
 Página 12 de 58

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

**FIRMADO**  
 24/10/2024 00:29



## Ayuntamiento de Alcorcón

*General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás legislación concordante.*

*La convocatoria determina para la provisión del puesto de trabajo el sistema de libre designación, tal como está definido en la Relación de Puestos de Trabajo vigente:*

PROG.	PUESTO	S	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
<b>171.00 – PARQUES Y JARDINES</b>												
171.00	Jefe/a de Parques y Jardines	V	1	A2	26	F	S	LD	OAA	AG/AE	44.794,47	

*La Convocatoria se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.*

*Las retribuciones del puesto que se convoca, actualmente vacante, son las siguientes:*

PROG.	PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
171.00	Jefe/a de Parques y Jardines	A2	26	15.138,94	11.466,00	44.794,47	

*Este puesto, al ser de nueva creación, no estaba presupuestado en el presupuesto de 2023 (prorrogado para 2024). En el informe económico de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de fecha 18 de junio de 2024 que acompaña a la Modificación nº 10 de la RPT (expediente electrónico 2024/1/02.08.01.10), este puesto tiene consignación presupuestaria suficiente desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 por lo que existe el crédito necesario y suficiente en vinculación para la cobertura del mismo. Se incluye, para su consulta, dicho informe en el expediente.*

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 13 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



### Ayuntamiento de Alcorcón

**PRIMERO:** Aprobar las Bases y Convocatoria para la provisión, mediante libre designación, del puesto de trabajo de Jefe/a de Parques y Jardines, que figuran en el expediente.

**SEGUNDO:** Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO:** Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a fecha de firma 25/09/2024.

CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401102-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 25 de septiembre de 2024.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura del puesto de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 24 de septiembre de 2024.
- Informe económico emitido en relación con la modificación nº 10 de la RPT, firmado por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 18 de junio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- APROBAR** las Bases y Convocatoria para la provisión, mediante libre designación, del PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE PARQUES Y JARDINES, que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.- PUBLICAR** la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO.-** Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
 Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
 Página 14 de 58

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

**FIRMADO**  
 24/10/2024 00:29



## Ayuntamiento de Alcorcón

### 5/403.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE JEFE/A DE SERVICIOS SOCIALES. (EXPTE. 421/24).-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejales Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 25 de septiembre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.02/15

#### 421/24 PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE SERVICIOS SOCIALES

Servicio: PERSONAL

#### PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura del Puesto de Jefe/a de Servicios Sociales, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento.

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido informe de fecha 25 de septiembre de 2024 con el siguiente literal:

“ (...)

*La convocatoria se ajusta a lo establecido en los artículos 78 y 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás legislación concordante.*

*La convocatoria determina para la provisión del puesto de trabajo el sistema de libre designación, tal como está definido en la Relación de Puestos de Trabajo vigente:*

PROG.	PUESTO	S	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2024
<b>231.00 – ACCIÓN SOCIAL</b>												
231.00	Jefe/a Servicios Sociales	V	1	A2	26	F	S	LD	OAA	AG/AE	44.794,47	



Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 15 de 58

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01  
2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.  
Firmado 23/10/2024 14:46  
3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



## Ayuntamiento de Alcorcón

*La Convocatoria se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.*

*Las retribuciones del puesto que se convoca, actualmente vacante, son las siguientes:*

PROG.	PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
231.00	Jefe/a Servicios Sociales	A2	26	15.138,94	11.466,00	44.794,47	

*Este puesto, al ser de nueva creación, no estaba presupuestado en el presupuesto de 2023 (prorrogado para 2024). En el informe económico de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de fecha 18 de junio de 2024 que acompaña a la Modificación nº 10 de la RPT (expediente electrónico 2024/1/02.08.01.10), este puesto tiene consignación presupuestaria suficiente desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 por lo que existe el crédito necesario y suficiente en vinculación para la cobertura del mismo. Se incluye, para su consulta, dicho informe en el expediente.*

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar las Bases y Convocatoria para la provisión, mediante libre designación, del puesto de trabajo de Jefe/a de Servicios Sociales, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

Alcorcón, a fecha de firma 25/09/2024.

CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa."

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 16 de 58

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



## Ayuntamiento de Alcorcón

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401106-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 26 de septiembre de 2024.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura del puesto de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 25 de septiembre de 2024.
- Informe económico emitido en relación con la modificación nº 10 de la RPT, firmado por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 18 de junio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- Aprobar** las Bases y Convocatoria para la provisión, mediante libre designación, del PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE SERVICIOS SOCIALES, que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.- Publicar** la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO.-** Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

**6/404.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE TECNICO/A DE SERVICIOS SOCIALES. (EXPTE. 422/24).-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejales Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 25 de septiembre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.02/16

**422/24 PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE SERVICIOS SOCIALES**

Servicio: PERSONAL

**PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
 Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
 Página 17 de 58

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/10/2024 00:29

**FIRMADO**  
 24/10/2024 00:29



## Ayuntamiento de Alcorcón

### CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE TÉCNICO/A DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura del Puesto de Técnico/a de Servicios Sociales, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento.

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido informe de fecha 25 de septiembre de 2024 con el siguiente literal:

“ (...)

*La convocatoria se ajusta a lo establecido en los artículos 78 y 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás legislación concordante.*

*La convocatoria determina para la provisión del puesto de trabajo el sistema de libre designación, tal como está definido en la Relación de Puestos de Trabajo vigente:*

PROG.	PUESTO	S	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
<b>231.00 – ACCIÓN SOCIAL</b>												
231.00	Técnico/a de Servicios Sociales	V	1	A1	26	F	S	LD	AY	AG/AE	26.984,28	

*La Convocatoria se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.*

*Las retribuciones del puesto que se convoca, actualmente vacante, son las siguientes:*

PROG.	PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
231.00	Técnico/a de Servicios Sociales	A1	26	17.216,08	11.466,00	26.984,28	

*Este puesto, al ser de nueva creación, no estaba presupuestado en el presupuesto de 2023 (prorrogado para 2024). En el informe económico de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de fecha 18 de junio de 2024 que acompaña a la Modificación nº 10 de la RPT (expediente electrónico*

## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 18 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01  
2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.  
Firmado 23/10/2024 14:46  
3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



### Ayuntamiento de Alcorcón

*2024/1/02.08.01.10), este puesto tiene consignación presupuestaria suficiente desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 por lo que existe el crédito necesario y suficiente en vinculación para la cobertura del mismo. Se incluye, para su consulta, dicho informe en el expediente.*

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar las Bases y Convocatoria para la provisión, mediante libre designación, del puesto de trabajo de Técnico/a de Servicios Sociales, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

En Alcorcón, a fecha de firma 25/09/2024.

CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401109-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 26 de septiembre de 2024.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura del puesto de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 25 de septiembre de 2024.
- Informe económico emitido en relación con la modificación nº 10 de la RPT, firmado por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 18 de junio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 19 de 58

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



## Ayuntamiento de Alcorcón

motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- APROBAR** las Bases y Convocatoria para la provisión, mediante libre designación, del PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE SERVICIOS SOCIALES, que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.- PUBLICAR** la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO.-** Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

**7/405.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE JEFE/A ADJUNTO/A DE SERVICIOS SOCIALES. (EXpte. 423/24).-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejales Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 25 de septiembre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.02/17

**423/24 PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A ADJUNTO/A DE SERVICIOS SOCIALES**

Servicio: PERSONAL

**PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A ADJUNTO/A DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura del Puesto de Jefe/a Adjunto/a de Servicios Sociales, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento.

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido informe de fecha 25 de septiembre de 2024 con el siguiente literal:

“ (...)

*La convocatoria se ajusta a lo establecido en los artículos 78 y 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los*

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
 Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
 Página 20 de 58

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

**FIRMADO**  
 24/10/2024 00:29



## Ayuntamiento de Alcorcón

*Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás legislación concordante.*

*La convocatoria determina para la provisión del puesto de trabajo el sistema de libre designación, tal como está definido en la Relación de Puestos de Trabajo vigente:*

PROG.	PUESTO	S	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
<b>231.00 – ACCIÓN SOCIAL</b>												
231.00	Jefe/a Adjunto/a de Servicios Sociales	V	1	A2	24	F	S	LD	AY	AG/AE	25.984,28	

*La Convocatoria se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.*

*Las retribuciones del puesto que se convoca, actualmente vacante, son las siguientes:*

PROG.	PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
231.00	Jefe/a Adjunto/a de Servicios Sociales	A2	24	15.138,94	9.572,50	25.984,28	

*Este puesto, al ser de nueva creación, no estaba presupuestado en el presupuesto de 2023 (prorrogado para 2024). En el informe económico de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de fecha 18 de junio de 2024 que acompaña a la Modificación nº 10 de la RPT (expediente electrónico 2024/1/02.08.01.10), este puesto tiene consignación presupuestaria suficiente desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 por lo que existe el crédito necesario y suficiente en vinculación para la cobertura del mismo. Se incluye, para su consulta, dicho informe en el expediente.*

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

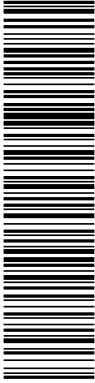
PRIMERO: Aprobar las Bases y Convocatoria para la provisión, mediante libre designación, del puesto de trabajo de Jefe/a Adjunto/a de Servicios Sociales, que figuran en el expediente.



Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 21 de 58

El documento ha sido firmado por :  
1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01  
2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.  
Firmado 23/10/2024 14:46  
3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



## Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

Alcorcón, a fecha de firma 25/09/2024.

CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401110-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 26 de septiembre de 2024.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura del puesto de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 25 de septiembre de 2024.
- Informe económico emitido en relación con la modificación nº 10 de la RPT, firmado por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 18 de junio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- APROBAR** las Bases y Convocatoria para la provisión, mediante libre designación, del PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A ADJUNTO/A DE SERVICIOS SOCIALES, que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.- PUBLICAR** la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO.-** Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

**8/406.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE TRES PUESTOS DE TECNICO/A DE PROGRAMAS. (EXpte. 424/24).-**

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
 Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
 Página 22 de 58

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

**FIRMADO**  
 24/10/2024 00:29



## Ayuntamiento de Alcorcón

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 25 de septiembre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.02/18

### 424/24 PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, DE 3 PUESTOS DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE PROGRAMAS ADSCRITOS A SERVICIOS SOCIALES

Servicio: PERSONAL

#### PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DE 3 PUESTOS DE TÉCNICO/A DE PROGRAMAS PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 3 Puestos de Técnico/a de Programas, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento.

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido informe de fecha 25 de septiembre de 2024 con el siguiente literal:

“ (...)

*La convocatoria se ajusta a lo establecido en los artículos 78 y 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás legislación concordante.*

*La convocatoria determina para la provisión de los puestos de trabajo el sistema de libre designación, tal como están definidos en la Relación de Puestos de Trabajo vigente:*

PROG.	PUESTO	S	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
<b>231.00 – ACCIÓN SOCIAL</b>												
231.00	Técnico/a de Programas	V	3	A2	22	F	NS	LD	AY	AG/AE	25.648,18	192,19

*La Convocatoria se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos*

## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 23 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01  
2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.  
Firmado 23/10/2024 14:46  
3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5333891, E8BB3-8D94D-B3141, 69D98B670B8FB42456B8B99EC2F263A0647A10AEE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



## Ayuntamiento de Alcorcón

15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.

Las retribuciones de los puestos que se convocan, actualmente vacantes, son las siguientes:

PROG.	PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
231.00	Técnico/a de Programas	A2	22	15.138,94	8.372,56	25.648,18	192,19

Estos puestos, al ser de nueva creación, no estaban presupuestados en el presupuesto de 2023 (prorrogado para 2024). En el informe económico de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de fecha 18 de junio de 2024 que acompaña a la Modificación nº 10 de la RPT (expediente electrónico 2024/1/02.08.01.10), estos puestos tienen consignación presupuestaria suficiente desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 por lo que existe el crédito necesario y suficiente en vinculación para la cobertura de los mismos. Se incluye, para su consulta, dicho informe en el expediente.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar las Bases y Convocatoria para la provisión, mediante libre designación, de 3 Puestos de Técnico/a de Programas, adscritos a Servicios Sociales, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

Alcorcón, a fecha de firma 25/09/2024.

CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 24 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5333891, E8BB3-8D94D-B3141, 69D98B670B8FB42456B8B99EC2F263A0647A10AEE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



### Ayuntamiento de Alcorcón

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401111-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 26 de septiembre de 2024.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura del puesto de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 25 de septiembre de 2024.
- Informe económico emitido en relación con la modificación nº 10 de la RPT, firmado por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 18 de junio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- APROBAR** las Bases y Convocatoria para la provisión, mediante libre designación, de TRES PUESTOS DE TÉCNICO/A DE PROGRAMAS, adscritos a Servicios Sociales, que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.- PUBLICAR** la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO.-** Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

**9/407.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE JEFE/A ADJUNTO/A DE RECAUDACIÓN. (EXpte. 426/24).-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 26 de septiembre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.02/19

**426/24 PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A ADJUNTO/A DE RECAUDACIÓN**

Servicio: PERSONAL

**PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE JEFE/A ADJUNTO/A DE RECAUDACIÓN PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN**

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
 Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
 Página 25 de 58

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

**FIRMADO**  
 24/10/2024 00:29



## Ayuntamiento de Alcorcón

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura del Puesto de Jefe/a Adjunto/a de Recaudación, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento.

Por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos se ha emitido informe de fecha 26 de septiembre de 2024 con el siguiente literal:

“ (...)

*La convocatoria se ajusta a lo establecido en los artículos 78 y 80 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y demás legislación concordante.*

*La convocatoria determina para la provisión del puesto de trabajo el sistema de libre designación, tal como está definido en la Relación de Puestos de Trabajo vigente:*

PROG.	PUESTO	S	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
<b>931.00 – ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</b>												
<b>RECAUDACIÓN</b>												
931.00	Jefe/a Adjunto/a de Recaudación	V	1	A1/A2	26	F	S	LD	OAA	AG/AE	26.984,28	

*La Convocatoria se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.*

*Las retribuciones del puesto que se convoca, actualmente vacante, son las siguientes:*

PROG.	PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2 2024
931.00	Jefe/a Adjunto/a de Recaudación	A1/A2	26	A1 – 17.216,08 A2 – 15.138,94	11.466,00	26.984,28	

*Este puesto, al ser de nueva creación, no estaba presupuestado en el presupuesto de 2023 (prorrogado para 2024). En el informe económico de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de fecha 18 de junio de 2024 que acompaña a la Modificación nº 10 de la RPT (expediente electrónico 2024/1/02.08.01.10), este puesto tiene consignación presupuestaria suficiente desde el 1 de julio al 31 de diciembre de 2024 por lo que existe el crédito*

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 26 de 58

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



## Ayuntamiento de Alcorcón

*necesario y suficiente en vinculación para la cobertura del mismo. Se incluye, para su consulta, dicho informe en el expediente.*

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar las Bases y Convocatoria para la provisión, mediante libre designación, del puesto de trabajo de Jefe/a Adjunto/a de Recaudación, que figuran en el expediente.

SEGUNDO: Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

TERCERO: Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

Alcorcón, a 26 de septiembre de 2024.

CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel Ángel Palacios Retamosa."

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401112-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 26 de septiembre de 2024.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura del puesto de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 26 de septiembre de 2024.
- Informe económico emitido en relación con la modificación nº 10 de la RPT, firmado por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 18 de junio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:



## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 27 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



### Ayuntamiento de Alcorcón

**PRIMERO.- APROBAR** las Bases y Convocatoria para la provisión, mediante libre designación, del PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A ADJUNTO/A DE RECAUDACIÓN, que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.- PUBLICAR** la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO.-** Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

**10/408.- APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE SEIS PLAZAS DE OPERARIO/A, PUESTO DE TRABAJO PEÓN/A DE PARQUES Y JARDINES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE. (EXPTE. 428/2024).-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 27 de septiembre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/02.08.04.01/47

**428/24 CONVOCATORIA Y BASES ESPECIFICAS PARA LA COBERTURA DE 6 PLAZAS DE OPERARIO/A, PUESTO DE TRABAJO DE PEON/A DE PARQUES Y JARDINES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION LIBRE**

Servicio: PERSONAL

**PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA COBERTURA DE 6 PLAZAS DE OPERARIO/A, PUESTO DE TRABAJO DE PEÓN/A DE PARQUES Y JARDINES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

El Servicio de Recursos Humanos ha elaborado la Convocatoria y Bases específicas para la cobertura de 6 plazas de Operario/a, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, Puesto de Trabajo de Peón/a (Parques y Jardines).

La Jefa de Servicio de Recursos Humanos ha emitido el 26 de septiembre de 2024 informe con el siguiente literal:

“(…)

*De las plazas ofertadas, 5 plazas pertenecen a la Oferta de Empleo Público de 2022 publicada en el BOCM de 12 de agosto de 2022, y cuya modificación fue publicada en el BOCM de 11 de octubre de 2022.*

## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
 Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
 Página 28 de 58

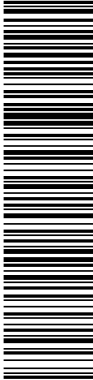
## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
 24/10/2024 00:29



OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2022 – TURNO LIBRE				
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>				
<b>SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES- CLASE OFICIOS</b>				
OPERARIO/A	E	5		5

Según consta en informe de la Asesora Jurídica de fecha 19 de abril de 2022, la tasa de reposición correspondiente al 2022 fue de 35 plazas, correspondiendo 14 de ellas a plazas de Operario/a. Dado que ya se han convocado con anterioridad 2 plazas, cuando se produzca la convocatoria de estas 5 plazas, quedarán pendientes de convocar 7 plazas de Operario/a de la Oferta de Empleo Público 2022.

La plaza restante está incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2024, publicada en el BOCM de 16 de julio de 2024.

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024 – TURNO LIBRE				
DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO	CUPO GENERAL	RESERVA DISCAPACIDAD	TOTAL PLAZAS
<b>ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</b>				
<b>SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES- CLASE OFICIOS</b>				
OPERARIO/A	E	1		1

Según consta en informe propuesta de la Jefa de Servicio de Recursos Humanos de fecha 22 de junio de 2024, la tasa de reposición correspondiente al 2024 fue de 79 plazas, correspondiendo 9 de ellas a plazas de Operario/a. Dado que aún no se ha convocado ninguna de ellas, cuando se produzca la convocatoria ésta quedarán por convocar 8 plazas de Operario/a de la Oferta de Empleo Público 2024.

Las características de los PT asociados en la RPT son las siguientes:

PUESTO	D	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	C. ESPEC. ANUAL 2024	COMP. ESPEC 2024	ESPECIALIDAD
<b>171.00 - PARQUES Y JARDINES</b>											
Peón/a	6	E	12	F	NS	CM	AY	AG/AE	11.605,10		

Todos estos puestos están ocupados provisionalmente de forma interina.

El art. 2 del RD 869/91 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local establece que el ingreso en la función pública se realizará, con carácter general, a través del sistema de oposición salvo que por la naturaleza de las plazas o de las funciones a desempeñar sea más adecuada la utilización del sistema de concurso-oposición si bien esta distinción no aparece reflejada en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015,

## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
 Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
 Página 29 de 58

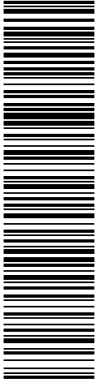
## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
 24/10/2024 00:29



## Ayuntamiento de Alcorcón

de 30 de octubre, que dispone, en su artículo 61.6, que los sistemas selectivos de funcionarios de carrera serán los de oposición y concurso-oposición que deberán incluir, en todo caso, una o varias pruebas para determinar la capacidad de los aspirantes y establecer el orden de prelación. Los procesos selectivos tendrán carácter abierto y garantizarán la libre concurrencia.

Las causas que motivan que el sistema de esta convocatoria sea el concurso-oposición son las siguientes:

- Ha sido negociado y acordado con las secciones sindicales entendiéndose que, si los procedimientos de acceso al empleo público tienen que estar basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, es precisamente la fase de concurso la que pone en valor los méritos de las personas aspirantes.
- La fase de oposición continúa siendo la parte con mayor valoración dentro del sistema elegido ya que su peso específico en la nota final de la convocatoria constituye el 70%.
- Las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo convocado. En este caso las plazas de peón están ligadas al Servicio de Parques y Jardines, entendiéndose que la experiencia laboral y conocimientos del oficio de jardinería debe ser un mérito valorable dado que las tareas a desempeñar son muy específicas e implican un conocimiento de herramientas manuales, maquinaria, riesgos laborales, estados del terreno, así como de condiciones de plantación, riego y poda de especies arbóreas que no son aplicables ni necesarias en otros oficios.

La Convocatoria se ajusta a lo establecido en el artículo 55.2 y 61.6 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en los artículos 15 y siguientes del Real Decreto 364/1995, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal y demás legislación concordante.

Las retribuciones de los PT son las siguientes:

PUESTO	G	CD	RETRIBUCIONES BÁSICAS	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	COMP. ESPEC 2
<b>171.00 - PARQUES Y JARDINES</b>						
Peón/a	E	12	9.007,04	4.271,26	11.605,10	

Estos puestos en estos momentos están ocupados de forma interina, estando presupuestados al 100% en el presupuesto de 2023 (prorrogado para 2024), por lo que existe crédito adecuado y suficiente para dotar los puestos de trabajo que se pretenden cubrir.

(...)"

Es competente para su aprobación la Junta de Gobierno Local, conforme el artículo 127.1 h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 141.1.h del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno de la Corporación con fecha 16 de febrero de 2006, texto consolidado a 1 de enero de 2014.

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 30 de 58

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



## Ayuntamiento de Alcorcón

De acuerdo con lo anterior, y previo informe favorable de la Intervención, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Aprobar la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de 6 plazas de Operario/a, Puesto de Trabajo de Peón/a (Parques y Jardines), mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

**SEGUNDO:** Publicar la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO:** Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, anunciar en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo procedente al respecto.

Alcorcón, a fecha de firma 27/09/2024.

CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel A. Palacios Retamosa.”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401128-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 27 de septiembre de 2024.
- Convocatoria y Bases Específicas para la cobertura del puesto de referencia firmadas por la Jefa de Servicio de Recursos Humanos, Sra. López Garrosa, con fecha 26 de septiembre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- APROBAR** la Convocatoria y sus Bases específicas para la cobertura de seis (6) plazas de Operario/a, PUESTO DE TRABAJO DE PEÓN/A (PARQUES Y JARDINES), mediante el sistema de concurso oposición libre, que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.- PUBLICAR** la Convocatoria y sus Bases específicas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**TERCERO.-** Una vez publicada la Convocatoria y sus Bases específicas, **ANUNCIAR** en el Boletín Oficial del Estado el inicio del procedimiento selectivo, lo que abrirá el plazo de presentación de solicitudes.

## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 31 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejale de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejale de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29

**Ayuntamiento de Alcorcón****11/409.- APROBAR LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN (OFI) DE LAS FACTURAS PRESENTADAS POR SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES S.A, CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DEL SARS-CoV-2 DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO (DEL 1 AL 29) DE 2021**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por el Concejale Delegado de Recursos Humanos y Atención Ciudadana, Sr. Palacios Retamosa, de fecha 27 de septiembre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/04.02.03.04/46

**APROBACIÓN DE LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN (OFI) DE LAS FACTURAS PRESENTADAS POR SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES S.A, CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DEL SARS-CoV-2 A LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN DURANTE LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO (DEL 1 AL 29) DE 2021**

Servicio: RÉGIMEN INTERIOR

Vista la Memoria de la Médico de empresa y la Jefa de Servicio de RR.HH de fecha 12/06/2024 con el siguiente literal:

**“MEMORIA RELATIVA A LA OMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

*Se informa sobre la Omisión de Fiscalización relativa a las facturas Nº 2401 016092 y Nº 2401 016091 de los meses de Febrero y Marzo (del 1 al 29) de 2021, respectivamente, de SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES S.A con CIF A59845875:*

Nº REGISTRO CONTABLE	Nº FACTURA	FECHA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE
2024/5307	2401 016091	17/04/2024	SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES S.A	FRA. SERVICIO ANÁLISIS CLÍNICOS - PRUEBAS COVID MES DE MARZO (1 AL 29)	100,00 €
2024/5309	2401 016092	17/04/2024	SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES S.A	FRA. SERVICIO ANÁLISIS CLÍNICOS - PRUEBAS COVID MES DE FEBRERO	460,00 €
TOTAL					560,00 €

1. Las pruebas objeto del presente informe corresponden, según el detalle anteriormente consignado, se corresponden con la realización de pruebas diagnósticas frente al virus SARS-CoV-2 solicitadas a los empleados municipales por los Servicios Sanitarios del Servicio de Prevención, durante los meses de febrero y marzo 2021.
2. El 3 de abril de 2019 se adjudicó mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local el contrato de Servicio de Laboratorio de análisis clínicos para los Servicios Sanitarios del Servicio de Prevención, por 2 años con posibilidad de prórroga, Expte. 2019001\_ASEsa. En el 2020, tras los primeros meses la

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 32 de 58

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5332891\_E8BB3-8D94D-B3141\_69D98B670B8F842455B8B9EC2F263A0647A10AEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



## Ayuntamiento de Alcorcón

*pandemia por virus SARS-CoV-2 y previamente al uso de la vacuna frente al virus SARS-CoV-2, fue necesario valorar y diagnosticar a los empleados municipales que hubieran enfermado por el coronavirus con el fin de evitar el contagio a otros empleados. La realización de este tipo de pruebas fue aprobada mediante expediente de precios contradictorios, Expte. 2020069\_PC (Expte. 2019001\_ASEsa). Dicha modificación y ampliación del contrato fue aprobada por Decreto firmado por el Concejales Delegado de Seguridad, Organización Interna y Atención Ciudadana el 16 de julio del 2020, Expte. 2020147\_M (Expte. 2019001\_ASEsa).*

3. *Tras la realización del servicio, SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES S.A no presentó de la forma adecuada las facturas de las pruebas realizadas. En los meses posteriores a la realización del Servicio, desde Salud Laboral les fue solicitado, de forma reiterada, la presentación de las facturas mencionadas.*
4. *Con motivo de la tramitación del nuevo contrato de análisis clínicos en 2023, SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES S.A realiza a este Servicio diversas reclamaciones de forma telefónica con respecto a las facturas mencionadas. Con fecha 21/02/2024 y número de anotación 8593, tiene entrada en este Ayuntamiento escrito reclamando el pago de las facturas que se adjuntaban al mismo y que correspondían a los periodos anteriormente indicados. Revisadas las facturas son rechazadas y se les indica como han de ser presentadas, con desglose de pruebas y fechas de realización, presentando con posterioridad las mismas de forma correcta.*
5. *El servicio prestado, por su naturaleza, no es susceptible de ser restituido porque el servicio facturado está efectivamente realizado y comprobado por este Servicio (se adjunta detalle en la factura de las pruebas realizadas).*
6. *La buena fe de SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES S.A. se acredita porque durante la duración del contrato se han adaptado a las necesidades de este Servicio Sanitario, facilitando la actividad y actuando con urgencia cuando esta se le ha requerido.*
7. *El importe del gasto que debe abonarse a la SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES S.A., para evitar un enriquecimiento injusto de la Administración, es de 560,00 € por los servicios prestados en el mes de febrero y marzo (del 1 al 29) de 2021.*
8. *Los precios que se aplican para cada una de las pruebas, con correctos y se ajustan a lo establecido en la adjudicación.*
9. *La revisión de la ejecución del contrato, indica qué en la anualidad de 2021 no había crédito suficiente para tramitar las facturas objeto del presente informe, dado que ya se han tramitado como Gasto Debidamente Comprometido facturas que no fueron presentadas en su día y reclamadas en el escrito mencionado en el punto 4 de este informe, correspondientes a esta anualidad.*
10. *No existe impedimento para imputar el gasto al Presupuesto del ejercicio corriente, porque existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 10 - 920.00- 227.99 del Programa de Administración General, por lo que se solicita RC por importe de 560,00 € para tramitar las mismas.*



## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 33 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5333891\_E8BB3-8D94D-B3141\_69D98B670B8F842456B899EC2F263A0647A10AEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



## Ayuntamiento de Alcorcón

*MÉDICO DE EMPRESA DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firma electrónica: Marina Rosado María. JEFA DE SERVICIO DE RR.HH DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firma electrónica: Jéssica López Garrosa"*

Visto el informe de la Intervención General de fecha 25/09/2024 que acompaña la siguiente Propuesta.

Visto el informe jurídico de la Asesoría Jurídica de fecha 28/08/2024.

En virtud de la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local conforme a la Base 21.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor

### VENGO A PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

PRIMERO: De conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, convalidar el gasto, aprobando, disponiendo y reconociendo la correspondiente obligación frente a **SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES S.A con CIF A59845875** correspondiente a los servicios prestados durante los meses de Febrero y Marzo (del 1 al 29) de 2021 con cargo a la aplicación presupuestaria 10 – 920.00 – 227.99 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales, por un importe total de 560,00 €, según el siguiente desglose de facturas:

Nº REGISTRO CONTABLE	Nº FACTURA	FECHA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE
2024/5307	2401 016091	17/04/2024	SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES S.A	FRA. SERVICIO ANÁLISIS CLÍNICOS – PRUEBAS COVID MES DE MARZO (1 AL 29)	100,00 €
2024/5309	2401 016092	17/04/2024	SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES S.A	FRA. SERVICIO ANÁLISIS CLÍNICOS – PRUEBAS COVID MES DE FEBRERO	460,00 €
TOTAL					560,00 €

SEGUNDO: Aprobar la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente a la contratación/modificación del contrato adjudicado a **SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES S.A con CIF A59845875**, que han dado lugar a las prestaciones realizadas/facturadas y reconocidas en los apartados anteriores.

TERCERO.- Dar traslado a la Oficina Presupuestaria y Contable para la tramitación de lo aquí acordado.

En Alcorcón, a fecha de firma 27/09/2024.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN CIUDADANA. Miguel Ángel Palacios Retamosa. "

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 34 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- Informe de omisión de fiscalización nº OMO202400022-FO firmado por la Interventora General, Sra. Apellániz Ruiz de Galarreta, con fecha 25 de septiembre de 2024.
- Informe de la Titular de la Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 28 de agosto de 2024.
- Documento de retención de crédito nº 220240012571, firmado por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, con fecha 17 de junio de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.-** De conformidad con lo previsto por el artículo 52 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **CONVALIDAR EL GASTO, APROBANDO, DISPONIENDO Y RECONOCIENDO** la correspondiente obligación frente a SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES S.A con CIF A59845875 correspondiente a los servicios prestados durante los meses de Febrero y Marzo (del 1 al 29) de 2021 con cargo a la aplicación presupuestaria 10 – 920.00 – 227.99 Otros trabajos realizados por empresas y profesionales, por un importe total de QUINIENTOS SESENTA MIL EUROS (560,00 €), según el siguiente desglose de facturas:

Nº REGISTRO CONTABLE	Nº FACTURA	FECHA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE
2024/5307	2401 016091	17/04/2024	SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES S.A	FRA. SERVICIO ANÁLISIS CLÍNICOS – PRUEBAS COVID MES DE MARZO (1 AL 29)	100,00 €
2024/5309	2401 016092	17/04/2024	SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES S.A	FRA. SERVICIO ANÁLISIS CLÍNICOS – PRUEBAS COVID MES DE FEBRERO	460,00 €
TOTAL					560,00 €

**SEGUNDO.- APROBAR** la convalidación de la omisión del trámite de fiscalización preceptiva previa, correspondiente a la contratación/modificación del contrato adjudicado a SYNLAB DIAGNÓSTICOS GLOBALES S.A con CIF A59845875, que han dado lugar a las prestaciones realizadas/facturadas y reconocidas en los apartados anteriores.

**TERCERO.- DAR TRASLADO** a la Oficina Presupuestaria y Contable para la tramitación de lo aquí acordado.

**ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA**

**CONCEJALÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 35 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29

**Ayuntamiento de Alcorcón****12/410.- APROBAR LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES "SALVADOR ALLENDE", FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU. (EXPTE.2023140\_AOS).-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, Sra. Castillo Yepes, de fecha 25 de septiembre y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**"Nº Expte.: 2023/140/02.07.01.06**

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICION ECOLOGICA, MOVILIDAD, EDUCACION Y MEDIO AMBIENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES SALVADOR ALLENDE EN ALCORCÓN, EN DESARROLLO DEL SUBPROYECTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE C215PL/22/00112 (C02 I05) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FNDOS NEXT GENERATION EU, (2023140\_AOs)**

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente correspondiente al procedimiento de contratación de las REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES SALVADOR ALLENDE EN ALCORCÓN (Expte. nº 2022140\_AOs), celebrado el contrato con la UTE ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES SL - CONSTRUCCIONES LA VID SA, y considerando la documentación relativa a ampliación del plazo de dichas obras que se incorpora al referido expediente, se ha emitido informe de fecha 23 de septiembre de 2024 por el Servicio de Contratación y Patrimonio del siguiente tenor literal:

**"ASUNTO: SEGUNDA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES SALVADOR ALLENDE EN ALCORCÓN, EN DESARROLLO DEL SUBPROYECTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE C215PL/22/00112 (C02 I05) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS**

**ANTECEDENTES**

*La Junta de Gobierno Local, en su sesión celebrada el 14 de noviembre de 2023, punto 27/482, adoptó el siguiente acuerdo en relación a la adjudicación de la contratación de la REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES SALVADOR ALLENDE EN ALCORCÓN (expte. nº 2023140\_AOs):*

## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
 Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
 Página 36 de 58

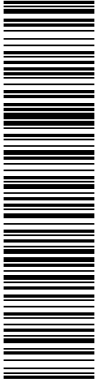
## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
 24/10/2024 00:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5333891\_ E8BB3-8D94D-B3141\_69D98B670B8FB42456B8B9EC2F263A0647A10AEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



## Ayuntamiento de Alcorcón

**“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES SALVADOR ALLENDE EN ALCORCÓN, EN DESARROLLO DEL SUBPROYECTO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE C215PL/22/00112 (C02 I05) DENTRO DEL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – FONDOS NEXT GENERATION EU, expte. nº 2023140\_AOs, a favor de la UTE ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES SL - CONSTRUCCIONES LA VID SA, con NIF U56536899, conforme a los acuerdos adoptados por la Mesa de Contratación en sesión de 20 de septiembre de 2023, habiendo obtenido su oferta la mayor puntuación de las admitidas en el procedimiento (95 puntos) en la valoración de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El precio del contrato asciende a un importe total de 1.412.401,74 €, IVA incluido, y su ejecución se llevará a cabo con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y con las condiciones y mejoras comprometidas por el adjudicatario.**

**SEGUNDO.- APROBAR el compromiso de gasto por importe total de 1.412.401,74 € para financiar las prestaciones del contrato adjudicado, con cargo íntegramente al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 42 42500 63200 y código de proyecto municipal 2022 3 NEXTG 1 1. Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, a través del mecanismo de recuperación y resiliencia (plan de recuperación, transformación y resiliencia) para el desarrollo del subproyecto con número de expediente C215PL/22/00112 (C02 I05) en los términos que se indican en los pliegos y demás documentación preparatoria, por lo que el precio del contrato se distribuirá conforme al siguiente desglose por anualidades, aportaciones y prestaciones:**

**2024:1.412.401,74 € (proyectos básicos y de ejecución IVA 21% incluido + ejecución obra IVA 10% incluido):**

- |  |                 |                 |
|--|-----------------|-----------------|
| - Financiación UE (PRTR):                          | 1.278.256,61 €: |                 |
| o Proyecto básico (100% del gasto sin 21% IVA):    |                 | 24.621,32 €.    |
| o Proyecto ejecución (100% del gasto sin 21% IVA): |                 | 32.828,42 €.    |
| o Ejecución de obra (100% del gasto sin 10% IVA):  |                 | 1.220.806,87 €. |
| - Financiación municipal:                          | 134.145,13 €:   |                 |
| o Proyecto básico (IVA 21% del gasto)              |                 | 5.170,48 €.     |
| o Proyecto ejecución (IVA 21% del gasto)           |                 | 6.893,97 €.     |
| o Ejecución de obra (IVA 10% del gasto):           |                 | 122.080,69 €.   |

**Así mismo, la adjudicación del contrato implica la reserva de crédito por importe de 134.288,76 €, en la anualidad de 2024 y aplicación presupuestaria indicada anteriormente, adicional al importe de adjudicación, correspondientes al 10% del importe asignado a la ejecución de la obra, en previsión del exceso de mediciones a que hace referencia el art. 242.4 (i) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.**

**TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”**

## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 37 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



## Ayuntamiento de Alcorcón

*Los pliegos establecen un plazo de ejecución total de diez meses y para la ejecución de la obra de 20 semanas tras la firma del acta de comprobación de replanteo e inicio de la obra (al que se le aplica la reducción de 10 semanas comprometida por el contratista en su oferta) Las obras se iniciaron con la firma del acta de comprobación de replanteo a fecha 29 de abril de 2024.*

*Por Decreto de la Concejala de Transición Ecológica, Movilidad Educación y Medio Ambiente de fecha 13 de agosto de 2024, teniendo en cuenta la solicitud de fecha 16 de julio de 2024 presentada por la sociedad adjudicataria, en relación a la ampliación del plazo de ejecución del contrato, considerando las causas que han provocado la demora en la ejecución de las obras y que no son imputables al contratista, se resolvió aprobar la ampliación del plazo de ejecución de dicho contrato en 32 días, siendo la nueva fecha de finalización el 18 de septiembre de 2024.*

### SITUACIÓN PLANTEADA

*I.- Con fecha 16 de septiembre de los corrientes, por la UTE adjudicataria remite escrito indicando que han surgido vicios ocultos en la fachada, lo AS-5.3/24 MMC/ERA 2 que genera la necesidad de una segunda ampliación del plazo de la ejecución de la obra de un mes. El Técnico de Medio Ambiente, ha emitido informe en fecha 19 de septiembre de 2024, señalando las condiciones extraordinarias que justifican, en su criterio, la necesidad de ampliar el plazo de ejecución de las obras en 3 semanas, quedando el nuevo plazo de finalización para el día 10 de octubre. Por otro lado, manifiesta en dicho informe que, tras la solicitud presentada por este Ayuntamiento, el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana ha concedido una ampliación de plazo hasta el 30.03.25, de acuerdo con su resolución de fecha 31 de julio de 2024.*

*II.- El expediente ha sido informado en fecha 20 de septiembre de 2024 por la Asesoría Jurídica Municipal, otorgándose la conformidad a la ampliación del plazo de ejecución de tres semanas días, una vez comprobado el cumplimiento de lo previsto en los pliegos y el artículo 100 del RGLCAP y con la apreciación de que dicha demora no puede imputarse al contratista, lo que determinaría la inexistencia de responsabilidades que motiven la imposición de penalidades.*

*III.- La ampliación de plazo propuesta no supone alteración del precio del contrato, ni afecta a la financiación del mismo en lo relativo a las anualidades.*

*De conformidad con la disposición adicional segunda de la LCSP que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, la competencia como órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de la Ley de Bases de Régimen Local, órgano que, previo informe de la Intervención Municipal, podría adoptar el siguiente Acuerdo:*

*“PRIMERO.- Teniendo en cuenta la solicitud de fecha 16 de septiembre de 2024 presentada por la sociedad UTE ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES SL, CONSTRUCCIONES LA VID, S.A. CON NIF U56452758, en relación a la segunda ampliación del plazo de ejecución del contrato de REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES SALVADOR ALLENDE EN*



## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 38 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 23/10/2024 14:01  
2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.  
Firmado 23/10/2024 14:46  
3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



### Ayuntamiento de Alcorcón

*ALCORCÓN (Expte. contratación nº 2023140\_AOs) de las cuales es contratista y considerando las causas que han provocado la demora en la ejecución de las obras y que no son imputables al contratista a la vista de los distintos informes emitidos al respecto por los servicios municipales, AMPLIAR el plazo de ejecución de dicho contrato en tres semanas días, siendo la nueva fecha de finalización el 10 de octubre de 2024.”*

*A la vista de lo anterior, tengo el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente Propuesta de Acuerdo:*

*“PRIMERO.- Teniendo en cuenta la solicitud de fecha 16 de septiembre de 2024 presentada por la sociedad UTE ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES SL, CONSTRUCCIONES LA VID, S.A. CON NIF U56452758, en relación a la segunda ampliación del plazo de ejecución del contrato de REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO DE MAYORES SALVADOR ALLENDE EN ALCORCÓN (Expte. contratación nº 2023140\_AOs) de las cuales es contratista y considerando las causas que han provocado la demora en la ejecución de las obras y que no son imputables al contratista a la vista de los distintos informes emitidos al respecto por los servicios municipales, AMPLIAR el plazo de ejecución de dicho contrato en tres semanas días, siendo la nueva fecha de finalización el 10 de octubre de 2024.”*

*En Alcorcón, a fecha de firma 25/09/2024.*

*LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE. Trinidad Castillo Yepes.”*

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401115-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 26 de septiembre de 2024.
- Informe de la Titular de la Asesoría Jurídica, Sra. Martín Coronel, de fecha 20 de septiembre de 2024.
- Informe del Técnico de Medio Ambiente, Sr. Pérez de Arenaza, de fecha 19 de septiembre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.-** Teniendo en cuenta la solicitud de fecha 16 de septiembre de 2024 presentada por la sociedad UTE ZIMA DESARROLLOS INTEGRALES SL, CONSTRUCCIONES LA VID, S.A. CON NIF U56452758, en relación a la segunda ampliación del plazo de ejecución del contrato de REDACCIÓN DE PROYECTO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA REHABILITACIÓN INTEGRAL ENERGÉTICA DEL CENTRO



## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 39 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



## Ayuntamiento de Alcorcón

DE MAYORES SALVADOR ALLENDE EN ALCORCÓN (Expte. contratación nº 2023140\_AOs) de las cuales es contratista y considerando las causas que han provocado la demora en la ejecución de las obras y que no son imputables al contratista a la vista de los distintos informes emitidos al respecto por los servicios municipales, **AMPLIAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN** de dicho contrato **en tres (3) semanas**, siendo la nueva **fecha de finalización el 10 de octubre de 2024**.

### ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

#### CONCEJALÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACIÓN

**13/411.- APROBAR LA CERTIFICACIÓN FINAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACION Y REFORMA ARQUITECTONICA Y ADECUACION DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESPACIO HABITACIONAL, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S23 (C22 I1 P01) EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXT GENERATION EU-. (EXPTE Nº 2023209\_AOS).-**

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación, Sra. López Cedena, de fecha 26 de septiembre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“Nº Expte.: 2023/02.07.01.06/209**

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACION CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON RELACIÓN A LA APROBACION DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACION Y REFORMA ARQUITECTONICA Y ADECUACION DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESPACIO HABITACIONAL, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S23 (C22 I1 P01) EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXT GENERATION EU-. Expte nº 2023209\_AOs.**

Teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en el expediente nº 2023209\_AOs correspondiente al procedimiento de contratación de la OBRA DE REHABILITACION Y REFORMA ARQUITECTONICA Y ADECUACION DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESPACIO HABITACIONAL, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S23 (C22 I1 P01) EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXT GENERATION EU, celebrado el contrato con la empresa CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PUBLICOS SA, con NIF A28861979 y considerando la documentación que se incorpora al referido expediente, se ha emitido informe de fecha 26 de septiembre de 2024 por el Servicio de Contratación y Patrimonio del siguiente tenor literal:

**“ASUNTO: APROBACION DE LA CERTIFICACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACION Y REFORMA ARQUITECTONICA Y ADECUACION DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESPACIO HABITACIONAL, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO**

## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 40 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01  
2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.  
Firmado 23/10/2024 14:46  
3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5333891\_E8BB3-8D94D-B3141\_69D98B670B8FB42456B899EC2F263A0647A10AEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



**Ayuntamiento de Alcorcón**

**S23 (C22 I1 P01) EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXT GENERATION EU-**

1.- Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de noviembre de 2023, se aprobó el expediente de contratación nº 2023209\_AOs relativo a la ejecución de la OBRA DE REHABILITACION Y REFORMA ARQUITECTONICA Y ADECUACION DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESPACIO HABITACIONAL, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S23 (C22 I1 P01) EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXT GENERATION EU-, así como el Proyecto Técnico y el PCAP redactados al efecto y que fijan las condiciones de contratación. Celebrado el correspondiente procedimiento abierto simplificado, mediante Acuerdo de 29 de diciembre de 2023 de la Junta de Gobierno Local se adjudicó el contrato a favor de la CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PUBLICOS SA, con NIF A28861979, por un importe total de 76.704,12 €, IVA incluido. La formalización se realizó en fecha 23 de enero de 2024, iniciándose las obras el 18 de marzo de 2024.

2.- Se ha remitido al Servicio de Contratación y Patrimonio la Certificación Final de las obras, certificación que asciende a un total de 1.882,86 €, IVA incluido. Dicha Certificación ha sido informada por el técnico responsable del contrato y que ha asumido la Dirección Facultativa de las obras, significándose que del importe al que asciende la misma, 0,01 € forman parte del importe de adjudicación del contrato, y 1.882,85 € se corresponden con excesos de medición de algunas partidas del proyecto ejecutado imprescindibles para finalizar las obras y asegurar la correcta puesta a disposición de la instalación para su uso y funcionamiento, cantidad esta última que supone en su conjunto un incremento del 2,45 % sobre el importe de adjudicación del contrato.

Consta en el expediente administrativo el acta de recepción de la obra suscrita por los representantes del Ayuntamiento que han asumido la Dirección Facultativa, y por el contratista.

3.- De conformidad con lo previsto en la cláusula 41 del PCAP, en concordancia con lo dispuesto en el art. 243 de la Ley 9/2017, de Contratos de Sector Público (LCSP), y en el artículo 166 del RD 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, que será abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato.

Esta Certificación Final recoge la medición adicional de las obras ejecutadas respecto a la contemplada inicialmente en el proyecto y ha sido elaborada por la dirección facultativa conforme a la tramitación que con carácter general prevé el artículo 166 del RGLCAP.

Al respecto, el apartado 4 del art. 242 de la LCSP señala que no requerirá expediente de modificación de contrato la realización de variaciones en el mismo cuando éstas consistan en la alteración en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, siempre que no

## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 41 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5332891\_E8BB3-8D94D-B3141\_69D98B670B8FB42456B8B99EC2F263A0647A10AEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



### Ayuntamiento de Alcorcón

representen un incremento del gasto superior al 10 % del precio del contrato inicial.

4.- Consta en el expediente el documento contable que acredita la existencia de crédito suficiente y adecuado en el ejercicio 2024 para financiar el posible exceso de mediciones en la ejecución de las obras, por un 10% del importe de adjudicación del contrato (RC de 11/01/2024 con nº de operación 220240000056).

5.- El órgano de contratación competente para este contrato es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, previo informe favorable de la Intervención Municipal y de conformidad con lo establecido en la cláusula 41 del PCAP que rige el contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la LCSP y los artículos 160 y 166 del RGLCAP, no superando el límite del 10 % previsto las variaciones totales experimentadas en el precio del contrato que se recogen en la Certificación Final de obra, no existiría inconveniente en que la Junta de Gobierno Local, como órgano competente para ello en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, adopte la siguiente propuesta de ACUERDO:

**“PRIMERO.- APROBAR la Certificación Final del contrato correspondiente a la OBRA DE REHABILITACION Y REFORMA ARQUITECTONICA Y ADECUACION DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESPACIO HABITACIONAL, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S23 (C22 I1 P01) EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXT GENERATION EU- (expte. contratación nº 2023209\_AOs) ejecutada por la empresa CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PUBLICOS SA, con NIF A28861979, certificación elaborada por la Dirección Facultativa y que asciende a un importe total de 1.882,86 €, IVA incluido, de los cuales 0,01 € forman parte del importe de adjudicación del contrato y 1.882,85 € se corresponden con excesos de medición de algunas partidas del proyecto ejecutado imprescindibles para finalizar las obras, representando éstos un 2,45% respecto al importe de adjudicación.**

**SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para atender el pago íntegro de la Certificación Final de obra según lo establecido en el ordinal anterior, por importe total de 1.882,85 € correspondiente a los excesos de medición, con cargo al ejercicio 2024, partida presupuestaria 12 23122 63200 y código de proyecto municipal 2022 3 NEXTG 11 1. Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, en el marco del Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid, a través de su Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcorcón, para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (S23) “Reformas en la Red de Centros de Violencia de Género”, en los términos que se indican en los pliegos y demás documentación preparatoria, por lo que la financiación del gasto relativo**

## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 42 de 58

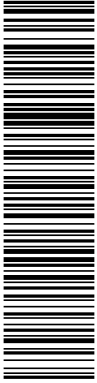
## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5333891, E8BB3-8D94D-B3141, 69D98B670B8FB842455B8B9EC2F263A0647A10AEE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



### Ayuntamiento de Alcorcón

*al exceso de mediciones se distribuye conforme al siguiente desglose por aportaciones:*

- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024 (100% de gasto sin IVA): 1.556,07 €.
- Financiación municipal, ejercicio 2024 (21% IVA del gasto): 326,78 €.

*TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación se continúe la tramitación preceptiva.”*

A la vista de lo anterior, tengo el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente Propuesta de Acuerdo:

“PRIMERO.- APROBAR la Certificación Final del contrato correspondiente a la OBRA DE REHABILITACION Y REFORMA ARQUITECTONICA Y ADECUACION DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESPACIO HABITACIONAL, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S23 (C22 I1 P01) EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXT GENERATION EU- (expte. contratación nº 2023209\_AOs) ejecutada por la empresa CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PUBLICOS SA, con NIF A28861979, certificación elaborada por la Dirección Facultativa y que asciende a un importe total de 1.882,86 €, IVA incluido, de los cuales 0,01 € forman parte del importe de adjudicación del contrato y 1.882,85 € se corresponden con excesos de medición de algunas partidas del proyecto ejecutado imprescindibles para finalizar las obras, representando éstos un 2,45% respecto al importe de adjudicación.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para atender el pago íntegro de la Certificación Final de obra según lo establecido en el ordinal anterior, por importe total de 1.882,85 € correspondiente a los excesos de medición, con cargo al ejercicio 2024, partida presupuestaria 12 23122 63200 y código de proyecto municipal 2022 3 NEXTG 11 1. Este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, en el marco del Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid, a través de su Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcorcón, para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (S23) “Reformas en la Red de Centros de Violencia de Género”, en los términos que se indican en los pliegos y demás documentación preparatoria, por lo que la financiación del gasto relativo al exceso de mediciones se distribuye conforme al siguiente desglose por aportaciones:

- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024 (100% de gasto sin IVA): 1.556,07 €.
- Financiación municipal, ejercicio 2024 (21% IVA del gasto): 326,78 €.

*TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación se continúe la tramitación preceptiva.”*

En Alcorcón, a fecha de firma 26/09/2024.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, FEMINISMO Y COOPERACIÓN. Sonia López Cedena. ”

## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 43 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



### Ayuntamiento de Alcorcón

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401125-F firmado por la Interventora Delegada del Área 2, Sra. Busca Fernández, con fecha 27 de septiembre de 2024.
- Informe-Propuesta de la responsable de Equipo Técnico de Feminismo, Sra. Guillén Pablo, de fecha 25 de septiembre de 2024.
- Informe técnico sobre la certificación final de las obras de referencia firmada por el Arquitecto Municipal-Director de Obra, Sr. Fernández Rodríguez, de fecha 2 de septiembre de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- APROBAR LA CERTIFICACIÓN FINAL** del contrato correspondiente a la OBRA DE REHABILITACIÓN Y REFORMA ARQUITECTONICA Y ADECUACION DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE ESPACIO HABITACIONAL, PARA EL DESARROLLO DEL SUBPROYECTO S23 (C22 I1 P01) EN EL MARCO DE PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXT GENERATION EU- (expte. contratación nº 2023209\_AOs) ejecutada por la empresa CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PUBLICOS SA, con NIF A28861979; certificación elaborada por la Dirección Facultativa y que asciende a un importe total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.882,86 €), IVA incluido, de los cuales 0,01 € forman parte del importe de adjudicación del contrato y 1.882,85 € se corresponden con excesos de medición de algunas partidas del proyecto ejecutado imprescindibles para finalizar las obras, representando éstos un 2,45% respecto al importe de adjudicación.

**SEGUNDO.- APROBAR EL COMPROMISO** del gasto necesario para atender el pago íntegro de la Certificación Final de obra según lo establecido en el ordinal anterior, por importe total de UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.882,85 €) correspondiente a los excesos de medición, con cargo al ejercicio 2024, partida presupuestaria 12 23122 63200 y código de proyecto municipal 2022 3 NEXTG 11 1. **SIGNIFICÁNDOSE** que este contrato se encuentra financiado por la Unión Europea, Fondos NextGenerationEU, en el marco del Convenio suscrito entre la Comunidad de Madrid, a través de su Consejería de Familia, Juventud y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcorcón, para la ejecución de proyectos con cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (S23) "Reformas en la Red de Centros de Violencia de Género", en los términos que se indican en los pliegos y demás documentación preparatoria, por lo que la financiación del gasto relativo al exceso de mediciones se distribuye conforme al siguiente desglose por aportaciones:



## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 44 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29

**Ayuntamiento de Alcorcón**

- Financiación UE (PRTR), ejercicio 2024 (100% de gasto sin IVA): UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS CON SIETE CÉNTIMOS (1.556,07 €).
- Financiación municipal, ejercicio 2024 (21% IVA del gasto): TRESCIENTOS VEINTISÉIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (326,78 €).

**TERCERO.-** Que por el Servicio de Contratación **SE CONTINÚE** la tramitación preceptiva.

**CONCEJALÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD****14/412.- APROBAR LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS VULNERABLES DURANTE EL AÑO 2024.-**

- **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al respecto por la Concejala Delegada de Servicios Sociales y Discapacidad, Sra. Jiménez Flores, de fecha 26 de septiembre y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“Nº Expte.: 2024/03.02.02.04/26**

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD, D<sup>ª</sup> PILAR JIMÉNEZ FLORES EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DIRIGIDOS A LA INCLUSIÓN SOCIAL DE COLECTIVOS VULNERABLES Y/O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN EN EL MUNICIPIO DE ALCORCÓN DURANTE EL AÑO 2024**

El Ayuntamiento de Alcorcón, tiene interés en aprobar la *convocatoria pública para la concesión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos dirigidos a la inclusión social de colectivos vulnerables y/o en riesgo de exclusión en el municipio de Alcorcón durante el año 2024.*

A tal fin se destinará un crédito de 250.000€ para subvencionar a asociaciones sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, implantadas en el municipio de Alcorcón, que organicen o desarrollen proyectos de inclusión social en la ciudad de Alcorcón dirigidos a colectivos vulnerables y/o en riesgo de exclusión, que complementen las actuaciones de los Servicios Sociales municipales facilitando la especialización en la atención y el tratamiento de problemáticas sociales en el municipio.

A la vista del informe emitido por la Técnico de Programas de Servicios Sociales, de fecha 13 de septiembre de 2024, a la vista del informe de la Asesoría Jurídica Municipal, de fecha 16 de septiembre de 2024, y previo informe de la Intervención Municipal, la Concejala que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** - Aprobar la *Convocatoria pública para concesión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos dirigidos a la inclusión social de colectivos vulnerables y/o en riesgo de exclusión en el municipio de Alcorcón durante el año 2024*, tal y como consta en el expediente.



## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 45 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



## Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO. - Aprobar el gasto del Ayuntamiento, con cargo al ejercicio de 2025, por importe de 250.000,00€ (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS) destinados a la concesión de las ayudas que se otorguen en virtud de la convocatoria aprobada en el acuerdo primero.

TERCERO. - Que, por la Concejalía de Servicios Sociales y Discapacidad, se continúe con la tramitación legalmente preceptiva.

Es cuanto tengo el honor de proponer.

En Alcorcón, a fecha de firma 26/09/2024.

LA CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y DISCAPACIDAD.  
Pilar Jiménez Flores. ”

• **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:

- Informe de fiscalización de requisitos básicos nº FRB202401122-F firmado por la Interventora Delegada del Área 1, Sra. Álvarez González, con fecha 26 de septiembre de 2024.
- Informe de la Jefe de Servicio de la Asesoría Jurídica Municipal, Sra. Oyola Reviriego, de fecha 16 de septiembre de 2024.
- Memoria de objetivos relativa a la convocatoria pública de referencia firmada P.A. por el Sociólogo de Servicios Sociales, Sr. Lara Martínez, con fecha 16 de septiembre de 2024.
- Informe de la Técnico de Programas firmada P.A. por el Sociólogo de Servicios Sociales, Sr. Lara Martínez, con fecha 13 de septiembre de 2024.
- Convocatoria pública para la concesión de las ayudas de referencia firmada por la Concejala de Servicios Sociales y Discapacidad, Sra. Jiménez Flores, con fecha 13 de septiembre de 2024.
- Documento de retención de crédito con nº de operación 220249000840 firmada por la Titular de la Oficina Presupuestaria y Contabilidad, Sra. Mayordomo Cuadrado, de fecha 26 de agosto de 2024.

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

**PRIMERO.- APROBAR LA CONVOCATORIA PÚBLICA** para “concesión de ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos dirigidos a la inclusión social de colectivos vulnerables y/o en riesgo de exclusión en el municipio de Alcorcón durante el año 2024”, tal y como consta en el expediente.

## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 46 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29

**Ayuntamiento de Alcorcón**

**SEGUNDO.- APROBAR EL GASTO** del Ayuntamiento, con cargo al ejercicio de 2025, por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (250.000,00 €) destinados a la concesión de las ayudas que se otorguen en virtud de la convocatoria aprobada en el acuerdo primero.

**TERCERO.-** Que por la Concejalía de Servicios Sociales y Discapacidad **SE CONTINÚE** con la tramitación legalmente preceptiva.

**II. PARTE NO RESOLUTIVA****ÁREA DE AGENDA URBANA****CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES**

**15/413.- DACIÓN DE CUENTA RELATIVA A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTA CONCEJALÍA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 Y 26 DE AGOSTO DE 2024, AMBOS INCLUSIVE, EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES A LOS DIFERENTES CONCEJALES DELEGADOS POR ACUERDO DE JGL DE FECHA 23 DE JULIO DE 2024 (PUNTO 2/319).-**

- **VISTO** el expediente de referencia y el documento de Dación de Cuenta emitido al respecto por el Concejales Delegado de Parques y Jardines, Sr. Toledano Serrano, de fecha 25 de septiembre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/01.02.01.11/23

**DACIÓN DE CUENTAS DEL CONCEJAL DE PARQUES Y JARDINES DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS ENTRE EL 7 Y EL 26 DE AGOSTO DEL 2024.**

Servicio: PARQUES Y JARDINES

DACIÓN DE CUENTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTA CONCEJALÍA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 Y EL 26 DE AGOSTO DE 2024, AMBOS INCLUSIVE, EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES POR RAZON DE MATERIA DE LOS DIFERENTES CONCEJALES DELEGADOS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23 DE JULIO DE 2024 (PUNTO 2/2019)

La Junta de gobierno Local, en su sesión de fecha 23 de julio de 2024, punto 2/319, acordó:

“**PRIMERO:** En el periodo comprendido entre el día 7 y el 26 de agosto de 2024(ambos inclusive) durante el cual no se celebrarán sesiones por la Junta de Gobierno Local, atendiendo al Decreto de Alcaldía-Presidencia de 22 de junio de 2023, las competencias que se reserva este órgano en virtud de su Acuerdo3/252 de 4 de junio de 2024 y que por ley pueden ser delegadas en los diferentes concejales según lo señalado en el art. 127.2 de la Ley 7/85, serán

## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 47 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01  
2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.  
Firmado 23/10/2024 14:46  
3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



### Ayuntamiento de Alcorcón

*ejercitadas por los citados concejales dentro de sus respectivas Áreas, aplicándose, en su caso, el régimen de suplencias establecidos en el Decreto de 22 de junio de 2023, según la distribución de materias entre las mismas efectuadas mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia de 27 de junio de 203 y 12 de junio de 2024.*

*SEGUNDO: Se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local de todas las resoluciones adoptadas en ejercicio de las facultades que, en virtud del presente acuerdo, se deleguen."*

Habiendo sido convenientemente tramitados los expedientes que a continuación se indican y emitida la correspondiente resolución, en virtud de la mencionada delegación, elevo a la Junta de Gobierno, la siguiente propuesta:

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
2024/5919	RECTIFICACIÓN DE ERROR Exp Contratación. "Servicio de revisión y reparación de plataformas elevadoras de Parques y Jardines".
2024/6103	Exp. Contratación. Adjudicar Contrato menor de obras "Obras de instalación eléctrica en Naves de la concejalía de Parque y Jardines"
2024/6105	Tala en la C/ Maestro Victoria ,20 Post ( Exp 2024/361)
2024/6130	Exp. Contratación Adjudicación mediante proceso abierto del contrato " Servicios para el mantenimiento de infraestructuras en parques públicos"

Lo que se comunica en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de JGL Nº 2/319 de la fecha 23 de julio de 2024.

En Alcorcón, a fecha de firma 25/09/2024.

EL CONCEJAL DELEGADO DE PARQUES Y JARDINES. J. Raúl Toledano Serrano."

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DARSE POR ENTERADA** del documento de Dación de Cuenta transcrito, y en consecuencia, por los motivos expuestos en el mismo, y en virtud de la delegación de las facultades del órgano de contratación efectuada a favor de su Concejalía por acuerdo nº 2/319 de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de julio de 2024, durante el período comprendido entre los días 7 y 26 de agosto del año en curso, ambos inclusive, **OTORGAR EL ENTERADO** a los Decretos que a continuación se relacionan:

Nº DECRETO	DESCRIPCIÓN
2024/5919	RECTIFICACIÓN DE ERROR. Exp Contratación. "Servicio de revisión y reparación de plataformas elevadoras de Parques y Jardines".
2024/6103	Exp. Contratación. Adjudicar Contrato menor de obras "Obras de instalación eléctrica en Naves de la concejalía de Parque y Jardines"
2024/6105	Tala en la C/ Maestro Victoria ,20 Post ( Exp 2024/361)
2024/6130	Exp. Contratación Adjudicación mediante proceso abierto del contrato " Servicios para el mantenimiento de infraestructuras en parques públicos"

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 48 de 58

El documento ha sido firmado por :

1.- Concejal de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01  
2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.  
Firmado 23/10/2024 14:46  
3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



**Ayuntamiento de Alcorcón**

## **ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES**

### **CONCEJALÍA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES**

**16/414.- DACIÓN DE CUENTA RELATIVA A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTA CONCEJALÍA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 Y 26 DE AGOSTO DE 2024, AMBOS INCLUSIVE, EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES A LOS DIFERENTES CONCEJALES DELEGADOS POR ACUERDO DE JGL DE FECHA 23 DE JULIO DE 2024 (PUNTO 2/319).-**

- **VISTO** el expediente de referencia y el documento de Dación de Cuenta emitido al respecto por la Concejala Delegada de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes, Sra. Martín Rubio, de fecha 26 de septiembre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

**“Nº Expte.: 2024/01.02.01.11/21**

**DACIÓN DE CUENTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTA CONCEJALÍA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 Y EL 26 DE AGOSTO DE 2024**

Servicio: DEPORTES

DACIÓN DE CUENTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON RELACIÓN A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ESTA CONCEJALÍA DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 7 Y EL 26 DE AGOSTO DE 2024, AMBOS INCLUSIVE, EN VIRTUD DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES POR RAZÓN DE LA MATERIA A LOS DIFERENTES CONCEJALES DELEGADOS POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23 DE JULIO DE 2024 (PUNTO 2/319)

La Junta de Gobierno Local, en su sesión de fecha 23 de julio de 2024, punto 2/319, acordó:

*“PRIMERO: En el período comprendido entre el 7 y el 26 de agosto de 2024 (ambos inclusive) durante el cual no se celebrarán sesiones por la Junta de Gobierno Local, atendiendo al Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 22 de junio de 2023, las competencias que se reserva este órgano en virtud de su Acuerdo 3/252 de 4 de Junio de 2024 y que por ley pueden ser delegadas en los diferentes Concejales según lo señalado en el art. 127.2 de la Ley 7/85, serán ejercitadas por los citados concejales dentro de sus respectivas Áreas, aplicándose, en su caso, el régimen de suplencias establecido en el Decreto de 22 de junio de 2023, según la distribución de materias entre las mismas efectuadas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia de 27 de junio de 2023 y 12 de junio de 2024.*

*SEGUNDO: Se dará cuenta a la Junta de Gobierno Local de todas las resoluciones*

## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 49 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- Concejal de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01  
2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.  
Firmado 23/10/2024 14:46  
3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5332891, E8BB3-8D94D-B3141, 69D989670B8FB42456B89EC2F263A0647A10AEE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



## Ayuntamiento de Alcorcón

*adoptadas en ejercicio de las facultades que, en virtud del presente acuerdo, se delegan.”*

Durante el periodo comprendido entre el 7 y el 26 de agosto de 2024 (ambos inclusive) ha sido necesario adoptar distintas resoluciones en relación a los expedientes que se encontraban en tramitación en la Concejalía de Juventud, Diversidad, Innovación Tecnológica y Deportes.

Los Decretos emitidos en dicho periodo son los siguientes:

**PRIMERO.-** Decreto 2024/5950 de fecha 09 de agosto de 2024 relativo a la aprobación de la contratación de servicios de organización y arbitraje de competiciones de carácter municipal de Baloncesto, Fútbol Sala, Voleibol, Gimnasia Rítmica y Gimnasia Artística, con el siguiente contenido en su parte dispositiva:

*“PRIMERO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 1 “Baloncesto” de los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJE DE COMPETICIONES DEPORTIVAS DE CARÁCTER MUNICIPAL, celebrado con la FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID, con NIF G78332541, para las temporadas 2024-2025 (01/09/2024-30/08/2025) y 2025-2026 (01/09/2025-30/08/2026). La prórroga aprobada dispondrá de un presupuesto máximo de VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS (27.182,00 €), IVA exento, y sus prestaciones se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos del contrato y aplicando los precios unitarios y demás compromisos asumidos por el adjudicatario en la oferta presentada en su día.*

*SEGUNDO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 2 “Fútbol” de los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJE DE COMPETICIONES DEPORTIVAS DE CARÁCTER MUNICIPAL, celebrado con la REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID, con NIF G78965043, para las temporadas 2024-2025 (01/09/2024-30/08/2025) y 2025-2026 (01/09/2025-30/08/2026). La prórroga aprobada dispondrá de un presupuesto máximo de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (59.232,00 €), IVA exento, y sus prestaciones se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos del contrato y aplicando los precios unitarios y demás compromisos asumidos por el adjudicatario en la oferta presentada en su día.*

*TERCERO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 3 “Fútbol Sala” de los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJE DE COMPETICIONES DEPORTIVAS DE CARÁCTER MUNICIPAL, celebrado con la REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID, con NIF G78965043, para las temporadas 2024-2025 (01/09/2024-30/08/2025) y 2025-2026 (01/09/2025-30/08/2026). La prórroga aprobada dispondrá de un presupuesto máximo de SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS (61.056,00 €), IVA exento, y sus prestaciones se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos del contrato y aplicando los precios unitarios y demás compromisos asumidos por el adjudicatario en la oferta presentada en su día.*

*CUARTO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 4 “Voleibol” de los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJE DE COMPETICIONES DEPORTIVAS DE CARÁCTER MUNICIPAL, celebrado con la FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL, con NIF V79836598, para las temporadas 2024-2025 (01/09/2024-30/08/2025) y 2025-2026 (01/09/2025-30/08/2026). La prórroga aprobada dispondrá de un presupuesto máximo de CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA EUROS (48.160,00 €), IVA exento, y sus prestaciones se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos del contrato y aplicando los precios unitarios y demás compromisos asumidos por el adjudicatario en la oferta presentada en su día.*

*QUINTO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 5 “Gimnasia Rítmica” de los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJE DE COMPETICIONES DEPORTIVAS*

## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 50 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5333891, E8BB3-8D94D-B3141, 69D89B670B8FB42455B8B99EC2F263A0647A10AEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



## Ayuntamiento de Alcorcón

DE CARÁCTER MUNICIPAL, celebrado con la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GIMNASIA, con NIF G78920188, para las temporadas 2024-2025 (01/09/2024-30/08/2025) y 2025-2026 (01/09/2025-30/08/2026). La prórroga aprobada dispondrá de un presupuesto máximo de DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.412,96 €), IVA exento, y sus prestaciones se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos del contrato y aplicando los precios unitarios y demás compromisos asumidos por el adjudicatario en la oferta presentada en su día.

SEXTO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 6 "Gimnasia Artística Femenina y Masculina" de los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJE DE COMPETICIONES DEPORTIVAS DE CARÁCTER MUNICIPAL, celebrado con la FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GIMNASIA, con NIF G78920188, para las temporadas 2024-2025 (01/09/2024-30/08/2025) y 2025-2026 (01/09/2025-30/08/2026). La prórroga aprobada dispondrá de un presupuesto máximo de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (2.368,08 €), IVA exento, y sus prestaciones se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos del contrato y aplicando los precios unitarios y demás compromisos asumidos por el adjudicatario en la oferta presentada en su día.

SÉPTIMO.- APROBAR la autorización y compromiso de gasto por importe total de DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (200.411,04 euros), para la financiación de las prestaciones derivadas de las prórrogas contractuales aprobadas en los ordinales PRIMERO a SEXTO, que se financiarán con cargo a los ejercicios 2024, 2025 y 2026, aplicación presupuestaria 32 34100 22799, y con el siguiente desglose por lotes y anualidades:

### LOTE Nº 1. BALONCESTO:

ANUALIDADES Prórroga	IMPORTE
Año 2024	1.647,00 €
Año 2025	13.591,00 €
Año 2026	11.944,00 €
Total	27.182,00 €

### LOTE Nº 2. FÚTBOL:

ANUALIDADES Prórroga	IMPORTE
Año 2024	3.513,00 €
Año 2025	29.616,00 €
Año 2026	26.103,00 €
Total	59.232,00€

### LOTE Nº 3. FÚTBOL SALA:

ANUALIDADES Prórroga	IMPORTE
Año 2024	3.304,00 €
Año 2025	30.528,00 €
Año 2026	27.224,00 €
Total	61.056,00 €

### LOTE Nº 4. VOLEIBOL:

ANUALIDADES	IMPORTE
-------------	---------



## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 51 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01  
2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.  
Firmado 23/10/2024 14:46  
3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



<b>Prórroga</b>	
Año 2024	2.990,00 €
Año 2025	24.080,00 €
Año 2026	21.090,00 €
<b>Total</b>	<b>48.160,00 €</b>

**LOTE Nº 5. GIMNASIA RÍTMICA:**

<b>ANUALIDADES</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Prórroga</b>	
Año 2024	0,00 €
Año 2025	1.206,48 €
Año 2026	1.206,48 €
<b>Total</b>	<b>2.412,96 €</b>

**LOTE Nº 6. GIMNASIA ARTÍSTICA FEMENINA Y MASCULINA:**

<b>ANUALIDADES</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Prórroga</b>	
Año 2024	0,00 €
Año 2025	1.184,04 €
Año 2026	1.184,04 €
<b>Total</b>	<b>2.368,08 €</b>

El gasto autorizado y comprometido para los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dichos años.

OCTAVO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo."

**SEGUNDO.-** Decreto 2024/6091 de fecha 20 de agosto de 2024 relativo a la adjudicación del contrato de suministro de ordenadores personales, pantallas de visualización y ordenadores portátiles, procedimiento abierto simplificado abreviado, con el siguiente contenido en su parte dispositiva:

*"PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP, ACEPTAR la justificación de las ofertas presentadas por ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L., para la licitación de los lotes 1 y 3 del contrato de SUMINISTRO DE ORDENADORES PERSONALES, PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN Y ORDENADORES PORTÁTILES, consideradas como anormalmente bajas en aplicación de los parámetros establecidos en la cláusula 1.8 del PCAP que rige el contrato, teniendo en cuenta los informes de 10 de julio de 2024 de la unidad técnica responsable en relación a dicha justificación, considerando que las ofertas puede ser cumplida de forma adecuada conforme a lo previsto en los pliegos y según los compromisos asumidos.*

*SEGUNDO.- ADJUDICAR el LOTE 1 "Ordenadores personales" del contrato de SUMINISTRO DE ORDENADORES PERSONALES, PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN Y ORDENADORES PORTÁTILES (expediente 2024077\_ASUsa), a favor de la empresa ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L., con CIF: B59104612, empresa que ha obtenido la máxima puntuación (96,00 puntos) en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos para la licitación. La ejecución del contrato se llevará a cabo con total*

## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 52 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



## Ayuntamiento de Alcorcón

*sujeción a las condiciones fijadas en los pliegos y a los compromisos indicados en la oferta del adjudicatario que se incluye en el expediente, por un importe unitario por equipo de 775,61 €, IVA incluido, y al amparo de lo establecido en los pliegos en relación a la ampliación de las unidades inicialmente previstas con cabida en el presupuesto máximo del contrato, los equipos a suministrar serán un máximo de 19 unidades y el importe total del Lote 1 asciende a 14.736,59 euros, IVA incluido*

**TERCERO.- ADJUDICAR el LOTE 2 “Pantallas de Visualización” del contrato de SUMINISTRO DE ORDENADORES PERSONALES, PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN Y ORDENADORES PORTÁTILES (expediente 2024077\_ASUsa), a favor de la empresa SUMOSA, S.L. con CIF B78754108, empresa que ha obtenido la máxima puntuación (95,70 puntos) en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos para la licitación. La ejecución del contrato se llevará a cabo con total sujeción a las condiciones fijadas en los pliegos y a los compromisos indicados en la oferta del adjudicatario que se incluye en el expediente, por un importe unitario por pantalla de 139,16 €, IVA incluido, y al amparo de lo establecido en los pliegos en relación a la ampliación de las unidades inicialmente previstas con cabida en el presupuesto máximo del contrato, las pantallas a suministrar serán un máximo de 20 unidades y el importe total del Loten2 asciende a 2.783,24 euros, IVA incluido.**

**CUARTO.- ADJUDICAR el LOTE 3 “Ordenadores Portátiles y accesorios” del contrato de SUMINISTRO DE ORDENADORES PERSONALES, PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN Y ORDENADORES PORTÁTILES (expediente 2024077\_ASUsa), a favor de la empresa ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L., con CIF: B59104612, empresa que ha obtenido la máxima puntuación (94,00 puntos) en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos para la licitación. La ejecución del contrato se llevará a cabo con total sujeción a las condiciones fijadas en los pliegos y a los compromisos indicados en la oferta del adjudicatario que se incluye en el expediente, por un importe unitario por pantalla de 972,84 €, IVA incluido, y al amparo de lo establecido en los pliegos en relación a la ampliación de las unidades inicialmente previstas con cabida en el presupuesto máximo del contrato, los equipos y accesorios a suministrar serán un máximo de 55 unidades y el importe total del Lote 3 asciende a 53.506,20 euros, IVA incluido.**

**QUINTO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato por un importe de SETENTA Y UN MIL VEINTISEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (71.026,03 €) para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará con cargo al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 10 49100 62600 y con la siguiente distribución por lotes:**

- **LOTE 1 “Ordenadores personales”:** 14.736,59 €.
- **LOTE 2 “Pantallas de Visualización”:** 2.783,24 €.
- **LOTE 3 “Ordenadores Portátiles y accesorios”:** 53.506,20 €.

**SEXTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”**

**TERCERO.-** Decreto 2024/6093 de fecha 20 de agosto de 2024 relativo a la adjudicación del contrato de servicio de nube pública para el despliegue de servicios digitales a la ciudadanía en el ayuntamiento de Alcorcón, con el siguiente contenido en su parte dispositiva:

**“PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de SERVICIO DE NUBE PÚBLICA PARA EL DESPLIEGUE DE SERVICIOS DIGITALES A LA CIUDADANÍA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN a favor de la empresa ASAC COMUNICACIONES SL, con NIF B33490426, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 12**

## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 53 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- Concejal de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01  
2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.  
Firmado 23/10/2024 14:46  
3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5333891, E8BB3-8D94D-B3141, 69D98B670B8FB424558B899EC2F263A0647A10AEE) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



## Ayuntamiento de Alcorcón

de junio de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 20 de junio de 2024 de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, y según los informes técnicos de valoración, siendo la oferta presentada por dicha empresa la que ha obtenido mejor valoración de las admitidas (85,25 puntos) en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato dispondrá una duración de 4 años más el periodo de implantación inicial y de un presupuesto máximo para dicho plazo de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (249.600,00 €), IVA 21% incluido, debiendo ser ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones comprometidas por el adjudicatario, aplicando los precios unitarios comprometidos en su oferta y referidos a los distintos componentes de la prestación.

SEGUNDO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato por un importe total de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (249.600,00 €) para financiar las prestaciones derivadas del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 49100 21300 y conforme a la siguiente distribución por anualidades:

2024: 29.662,50 € (incluye trabajos de implantación inicial).  
2025: 58.650,00 €.  
2026: 58.650,00 €.  
2027: 58.650,00 €.  
2028: 43.987,50 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, la aprobación del gasto asignado a los ejercicios futuros quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos correspondientes.

TERCERO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

Lo que se comunica en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de JGL N° 2/319 de fecha 23 de julio de 2024.

Alcorcón, a fecha de firma 26/09/2024.

LA CONCEJALA DE JUVENTUD, DIVERSIDAD, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES. Carmen Martín Rubio."

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DARSE POR ENTERADA** del documento de Dación de Cuenta transcrito, y en consecuencia, por los motivos expuestos en el mismo, y en virtud de la delegación de las facultades del órgano de contratación efectuada a favor de su Concejalía por acuerdo n° 2/319 de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de julio de 2024, durante el período comprendido entre los días 7 y 26 de agosto del año en curso, ambos inclusive:

**PRIMERO.- OTORGAR EL ENTERADO** al Decreto 2024/5950 de fecha 09 de agosto de 2024 relativo a la aprobación de la contratación de servicios de organización y arbitraje de competiciones de carácter municipal de Baloncesto, Fútbol Sala, Voleibol, Gimnasia Rítmica y Gimnasia Artística, con el siguiente contenido en su parte dispositiva:

"**PRIMERO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 1 "Baloncesto" de los**

## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 54 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejal de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5332891, E8BB3-8D94D-B3141, 69D98B670B8FB42456B8B99EC2F263A0647A10AEE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



## Ayuntamiento de Alcorcón

**SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJE DE COMPETICIONES DEPORTIVAS DE CARÁCTER MUNICIPAL**, celebrado con la **FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID**, con NIF G78332541, para las temporadas 2024-2025 (01/09/2024-30/08/2025) y 2025-2026 (01/09/2025-30/08/2026). La prórroga aprobada dispondrá de un presupuesto máximo de **VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS EUROS (27.182,00 €)**, IVA exento, y sus prestaciones se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos del contrato y aplicando los precios unitarios y demás compromisos asumidos por el adjudicatario en la oferta presentada en su día.

**SEGUNDO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 2 "Fútbol" de los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJE DE COMPETICIONES DEPORTIVAS DE CARÁCTER MUNICIPAL**, celebrado con la **REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID**, con NIF G78965043, para las temporadas 2024-2025 (01/09/2024-30/08/2025) y 2025-2026 (01/09/2025-30/08/2026). La prórroga aprobada dispondrá de un presupuesto máximo de **CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS (59.232,00 €)**, IVA exento, y sus prestaciones se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos del contrato y aplicando los precios unitarios y demás compromisos asumidos por el adjudicatario en la oferta presentada en su día.

**TERCERO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 3 "Fútbol Sala" de los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJE DE COMPETICIONES DEPORTIVAS DE CARÁCTER MUNICIPAL**, celebrado con la **REAL FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID**, con NIF G78965043, para las temporadas 2024-2025 (01/09/2024-30/08/2025) y 2025-2026 (01/09/2025-30/08/2026). La prórroga aprobada dispondrá de un presupuesto máximo de **SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS (61.056,00 €)**, IVA exento, y sus prestaciones se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos del contrato y aplicando los precios unitarios y demás compromisos asumidos por el adjudicatario en la oferta presentada en su día.

**CUARTO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 4 "Voleibol" de los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJE DE COMPETICIONES DEPORTIVAS DE CARÁCTER MUNICIPAL**, celebrado con la **FEDERACIÓN DE MADRID DE VOLEIBOL**, con NIF V79836598, para las temporadas 2024-2025 (01/09/2024-30/08/2025) y 2025-2026 (01/09/2025-30/08/2026). La prórroga aprobada dispondrá de un presupuesto máximo de **CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA EUROS (48.160,00 €)**, IVA exento, y sus prestaciones se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos del contrato y aplicando los precios unitarios y demás compromisos asumidos por el adjudicatario en la oferta presentada en su día.

**QUINTO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 5 "Gimnasia Rítmica" de los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJE DE COMPETICIONES DEPORTIVAS DE CARÁCTER MUNICIPAL**, celebrado con la **FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GIMNASIA**, con NIF G78920188, para las temporadas 2024-2025 (01/09/2024-30/08/2025) y 2025-2026 (01/09/2025-30/08/2026). La prórroga aprobada dispondrá de un presupuesto máximo de **DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (2.412,96 €)**, IVA exento, y sus prestaciones se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos del contrato y aplicando los precios unitarios y demás compromisos asumidos por el adjudicatario en la oferta presentada en su día.

**SEXTO.- APROBAR la PRÓRROGA del contrato del LOTE 6 "Gimnasia Artística Femenina y Masculina" de los SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y ARBITRAJE DE COMPETICIONES DEPORTIVAS DE CARÁCTER MUNICIPAL**, celebrado con la **FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GIMNASIA**, con NIF G78920188, para las temporadas 2024-2025 (01/09/2024-30/08/2025) y 2025-2026 (01/09/2025-30/08/2026). La prórroga aprobada dispondrá de un presupuesto máximo de **DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (2.368,08 €)**, IVA exento, y sus prestaciones

## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 55 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



## Ayuntamiento de Alcorcón

se ejecutarán conforme a las condiciones y requisitos exigidos en los pliegos del contrato y aplicando los precios unitarios y demás compromisos asumidos por el adjudicatario en la oferta presentada en su día.

**SÉPTIMO.- APROBAR** la autorización y compromiso de gasto por importe total de **DOSCIENTOS MIL CUATROCIENTOS ONCE EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (200.411,04 euros)**, para la financiación de las prestaciones derivadas de las prórrogas contractuales aprobadas en los ordinales PRIMERO a SEXTO, que se financiarán con cargo a los ejercicios 2024, 2025 y 2026, aplicación presupuestaria 32 34100 22799, y con el siguiente desglose por lotes y anualidades:

### LOTE Nº 1. BALONCESTO:

ANUALIDADES Prórroga	IMPORTE
Año 2024	1.647,00 €
Año 2025	13.591,00 €
Año 2026	11.944,00 €
<b>Total</b>	<b>27.182,00 €</b>

### LOTE Nº 2. FÚTBOL:

ANUALIDADES Prórroga	IMPORTE
Año 2024	3.513,00 €
Año 2025	29.616,00 €
Año 2026	26.103,00 €
<b>Total</b>	<b>59.232,00€</b>

### LOTE Nº 3. FÚTBOL SALA:

ANUALIDADES Prórroga	IMPORTE
Año 2024	3.304,00 €
Año 2025	30.528,00 €
Año 2026	27.224,00 €
<b>Total</b>	<b>61.056,00 €</b>

### LOTE Nº 4. VOLEIBOL:

ANUALIDADES Prórroga	IMPORTE
Año 2024	2.990,00 €
Año 2025	24.080,00 €
Año 2026	21.090,00 €
<b>Total</b>	<b>48.160,00 €</b>

### LOTE Nº 5. GIMNASIA RÍTMICA:

ANUALIDADES Prórroga	IMPORTE
Año 2024	0,00 €
Año 2025	1.206,48 €
Año 2026	1.206,48 €
<b>Total</b>	<b>2.412,96 €</b>



## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 56 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejales de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejales de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



**LOTE Nº 6. GIMNASIA ARTÍSTICA FEMENINA Y MASCULINA:**

<b>ANUALIDADES</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Prórroga</b>	
Año 2024	0,00 €
Año 2025	1.184,04 €
Año 2026	1.184,04 €
<b>Total</b>	<b>2.368,08 €</b>

El gasto autorizado y comprometido para los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la efectiva consolidación de los recursos que han de financiarlo en los presupuestos de dichos años.

**OCTAVO.-** Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar este acuerdo.”

**SEGUNDO.- OTORGAR EL ENTERADO** al Decreto 2024/6091 de fecha 20 de agosto de 2024 relativo a la adjudicación del contrato de suministro de ordenadores personales, pantallas de visualización y ordenadores portátiles, procedimiento abierto simplificado abreviado, con el siguiente contenido en su parte dispositiva:

**“PRIMERO.-** Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP, ACEPTAR la justificación de las ofertas presentadas por ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L., para la licitación de los lotes 1 y 3 del contrato de SUMINISTRO DE ORDENADORES PERSONALES, PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN Y ORDENADORES PORTÁTILES, consideradas como anormalmente bajas en aplicación de los parámetros establecidos en la cláusula 1.8 del PCAP que rige el contrato, teniendo en cuenta los informes de 10 de julio de 2024 de la unidad técnica responsable en relación a dicha justificación, considerando que las ofertas puede ser cumplida de forma adecuada conforme a lo previsto en los pliegos y según los compromisos asumidos.

**SEGUNDO.- ADJUDICAR** el LOTE 1 “Ordenadores personales” del contrato de SUMINISTRO DE ORDENADORES PERSONALES, PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN Y ORDENADORES PORTÁTILES (expediente 2024077\_ASUsa), a favor de la empresa ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L., con CIF: B59104612, empresa que ha obtenido la máxima puntuación (96,00 puntos) en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos para la licitación. La ejecución del contrato se llevará a cabo con total sujeción a las condiciones fijadas en los pliegos y a los compromisos indicados en la oferta del adjudicatario que se incluye en el expediente, por un importe unitario por equipo de 775,61 €, IVA incluido, y al amparo de lo establecido en los pliegos en relación a la ampliación de las unidades inicialmente previstas con cabida en el presupuesto máximo del contrato, los equipos a suministrar serán un máximo de 19 unidades y el importe total del Lote 1 asciende a 14.736,59 euros, IVA incluido

**TERCERO.- ADJUDICAR** el LOTE 2 “Pantallas de Visualización” del contrato de SUMINISTRO DE ORDENADORES PERSONALES, PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN Y ORDENADORES PORTÁTILES (expediente 2024077\_ASUsa), a favor de la empresa SUMOSA, S.L. con CIF B78754108, empresa que ha obtenido la máxima puntuación (95,70 puntos) en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos para la licitación. La ejecución del contrato se llevará a cabo con total sujeción a las condiciones fijadas en los pliegos y a los compromisos indicados en la oferta del adjudicatario que se incluye en el expediente, por un importe unitario por pantalla de 139,16 €, IVA incluido, y al amparo de lo establecido en los pliegos en relación a la ampliación de las unidades



## OTROS DATOS

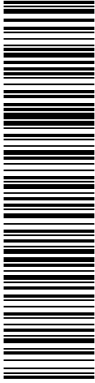
Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:15**  
Página 57 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :  
1.- Concejal de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01  
2.- Concejal de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.  
Firmado 23/10/2024 14:46  
3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



## Ayuntamiento de Alcorcón

inicialmente previstas con cabida en el presupuesto máximo del contrato, las pantallas a suministrar serán un máximo de 20 unidades y el importe total del Lote2 asciende a 2.783,24 euros, IVA incluido.

**CUARTO.- ADJUDICAR** el LOTE 3 “Ordenadores Portátiles y accesorios” del contrato de SUMINISTRO DE ORDENADORES PERSONALES, PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN Y ORDENADORES PORTÁTILES (expediente 2024077\_ASUsa), a favor de la empresa ABAST SYSTEMS & SOLUTIONS, S.L., con CIF: B59104612, empresa que ha obtenido la máxima puntuación (94,00 puntos) en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos para la licitación. La ejecución del contrato se llevará a cabo con total sujeción a las condiciones fijadas en los pliegos y a los compromisos indicados en la oferta del adjudicatario que se incluye en el expediente, por un importe unitario por pantalla de 972,84 €, IVA incluido, y al amparo de lo establecido en los pliegos en relación a la ampliación de las unidades inicialmente previstas con cabida en el presupuesto máximo del contrato, los equipos y accesorios a suministrar serán un máximo de 55 unidades y el importe total del Lote 3 asciende a 53.506,20 euros, IVA incluido.

**QUINTO.- APROBAR** el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato por un importe de SETENTA Y UN MIL VEINTISEIS EUROS CON TRES CÉNTIMOS (71.026,03 €) para atender las obligaciones derivadas de la contratación, que se financiará con cargo al ejercicio 2024, aplicación presupuestaria 10 49100 62600 y con la siguiente distribución por lotes:

- LOTE 1 “Ordenadores personales”: 14.736,59 €.
- LOTE 2 “Pantallas de Visualización”: 2.783,24 €.
- LOTE 3 “Ordenadores Portátiles y accesorios”: 53.506,20 €.

**SEXTO.-** Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

**TERCERO.- OTORGAR EL ENTERADO** al Decreto 2024/6093 de fecha 20 de agosto de 2024 relativo a la adjudicación del contrato de servicio de nube pública para el despliegue de servicios digitales a la ciudadanía en el ayuntamiento de Alcorcón, con el siguiente contenido en su parte dispositiva:

**“PRIMERO.- ADJUDICAR** el contrato de SERVICIO DE NUBE PÚBLICA PARA EL DESPLIEGUE DE SERVICIOS DIGITALES A LA CIUDADANÍA EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN a favor de la empresa ASAC COMUNICACIONES SL, con NIF B33490426, conforme a la propuesta acordada por la Mesa de Contratación en fecha 12 de junio de 2024 y aceptada por Decreto de fecha 20 de junio de 2024 de la Concejal Delegada de Hacienda y Contratación, y según los informes técnicos de valoración, siendo la oferta presentada por dicha empresa la que ha obtenido mejor valoración de las admitidas (85,25 puntos) en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos. El contrato dispondrá una duración de 4 años más el periodo de implantación inicial y de un presupuesto máximo para dicho plazo de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (249.600,00 €), IVA 21% incluido, debiendo ser ejecutado con plena sujeción a los requisitos exigidos en los pliegos y según las condiciones comprometidas por el adjudicatario, aplicando los precios unitarios comprometidos en su oferta y referidos a los distintos componentes de la prestación.

**SEGUNDO.- APROBAR** el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato por un importe total de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS (249.600,00 €) para financiar las prestaciones derivadas del contrato, con cargo a la aplicación presupuestaria 10 49100 21300 y conforme a la siguiente distribución por anualidades:

## OTROS DATOS

Código para validación: **E8BB3-8D94D-B3141**  
Fecha de emisión: **24 de Octubre de 2024 a las 9:07:14**  
Página 58 de 58

## FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- Concejala de Cultura, Festejos y Mayores del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:01
- 2.- Concejala de Agenda Urbana, Planificación, Desarrollo y Mantenimiento del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 23/10/2024 14:46
- 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 24/10/2024 00:29

## ESTADO

**FIRMADO**  
24/10/2024 00:29



## Ayuntamiento de Alcorcón

2024: 29.662,50 € (incluye trabajos de implantación inicial).  
2025: 58.650,00 €.  
2026: 58.650,00 €.  
2027: 58.650,00 €.  
2028: 43.987,50 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual de este contrato, la aprobación del gasto asignado a los ejercicios futuros quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el mismo en los presupuestos correspondientes.

**TERCERO.-** Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP."

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Llegados a este apartado, **NO SE PRODUCE** ninguna intervención por parte de los componentes de la Junta de Gobierno Local asistentes a la presente sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente Acctal. se da por finalizada la sesión siendo las once horas y quince minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejala Secretaria sustituta, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA SUSTITUTA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Raquel Rodríguez Tercero.

Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL. Miguel Ángel González García (P.S. de la Alcaldesa, Sra. Testa Romero – Decreto 2024/7082 de 27 de septiembre).

**DILIGENCIA:** La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/443 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **22 de octubre de 2024**, sin rectificaciones.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Emilio A. Larrosa Hergueta.